



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

ACTA SESIÓN ORDINARIA 181

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con tres minutos del día miércoles ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

SÍNDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham -----

AUSENTES: El regidor Freddy Soto Álvarez está en comisión. Los regidores Arcelio García Morales y Julio Rivas Selles. La Regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez. La síndica Cándida Salazar Buitrago está en comisión.

Nota: La regidora Ginette Jarquín Casanova fungió como propietaria en vista que el regidor Freddy Soto está en comisión.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión, tengan todos muy buenas tardes, bienvenidos a esta
3 sesión, un saludo cordial a todas las personas que nos siguen por las redes
4 sociales, y los que ven luego la sesión, también que reciban un cordial saludo.

5 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

6 La señora Presidenta Municipal solicita lectura al orden del día establecido.

7 I.Comprobación del quórum-----

8 II.Lectura y aprobación del orden del día-----

9 III.Oración-----

10 IV.Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 180 y extraordinaria 91---

11 V.Lectura de correspondencia recibida -----

12 VI.Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

13 VII.Informe de comisiones -----

14 VIII.Presentación y discusión de mociones -----

15 IX.Asuntos varios -----

16 X.Clausura-----

17 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
18 verbal por unanimidad.

19 **ARTÍCULO III: Oración**

20 La señora Presidenta Municipal indica que vamos hacer una oración de
21 agradecimiento por este día, doña Miriam nos va a dirigir la oración. -----

22 La síndica Miriam Morales González, dirige la oración. -----

23 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de acta anterior**

24 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, somete a revisión el Acta
25 de Sesión Ordinaria #180 del 01 de noviembre de 2023. Al no haber ninguna
26 objeción se procede con su aprobación, es aprobada por unanimidad. Además
27 somete a revisión el Acta de Sesión Extraordinaria #91 del 31 de octubre de 2023.
28 Al no haber ninguna objeción se procede con su aprobación, es aprobada por
29 unanimidad.

30 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 **V-1** Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRNHA-OP-O-210-11-2023,
2 suscrito por el Intendente, Lic. Sergio Serrano Alvarado, Sub Jefe Delegación de
3 Talamanca, el cual solicita un espacio para realizar una rendición de cuentas al
4 Concejo Municipal, sobre el avance de las líneas de acción planteadas en la
5 Estrategia Sembremos Seguridad.

6 La señora Presidenta Municipal indica que se va a revisar las fechas de las
7 sesiones para poder asignarle un día.

8 **V-2** Se recibe nota de suscrita por la señora Carmen Guadamuz Avendaño,
9 Directora de la Escuela San Miguel de Sixaola, con el visto bueno del Supervisor
10 de Educación Circuito 08, Msc. Jannik Barrantes Rivas, la cual procede a remitir
11 la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación de Escuela
12 San Miguel, para su nombramiento y juramentación. El motivo de esta solicitud es
13 que la junta anterior está vencida según la personería jurídica anterior, razón por
14 la cual debemos renovarla para no atrasar los procesos administrativos del centro
15 educativo. Hago la salvedad que se indica en el artículo 14 del reglamento de
16 Juntas. Justifico que el centro educativo y comunidad en general no cuenta con
17 miembros disponibles y se hace imposible proponer a más de un miembro por
18 terna. Adjunta terna, certificación de antecedentes penales, copias de cédulas de
19 las personas propuestas.

20 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, compañeros es una Junta de
21 educación de una escuela pequeña, ya escuchamos los nombres, podemos hacer
22 una única votación si estamos de acuerdo con las cinco propuestas. Vamos a
23 someterlo a votación para que pueda quedar nombrado debidamente conformada
24 la Junta de Educación de la Escuela de San Miguel y que puedan proceder con la
25 juramentación. Aprobada por unanimidad.

26 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

27 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
28 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.

29 2-Nota suscrita por la Directora de la Escuela de San Miguel, Carmen Guadamuz
30 Avendaño.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 3-Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik Barrantes
2 Rivas.

3 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA**
4 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SAN MIGUEL, CÓDIGO 3284, PARA EL**
5 **PERIODO 2023-2026, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LA ANTERIOR JUNTA,**
6 **LA CUAL QUEDA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

7	THALIA AMADOR QUINTANILLA	702830506
8	EVER ANTONIO CORDODA SAAVEDRA	601870479
9	ELBA LORENA LOPEZ HERNANDEZ	701930141
10	KARLENA NAYLEA VASQUEZ ESPINOZA	703070975
11	GERMAN GREGORIO ZACARIAS CHAVARRIA	108920556

12 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
13 **POR UNANIMIDAD, EN FIRME. -----**

14 **V-3** Se recibe oficio CRCHCS-06-2023 suscrito por la Presidenta y el Secretario
15 de la Red COMAD Huetar Caribe, remitido a la Asamblea Legislativa, donde
16 brindan criterio con relación al expediente 23.499 “REFORMA DEL INCISO T)
17 DEL ARTICULO 13 DE LA LEY No 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS
18 REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY No
19 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON
20 DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA
21 MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON
22 DISCAPACIDAD”.

23 **CRITERIO DE LA RED**

24 El proyecto de ley tiene, en su esencia, fortalecer la ley N° 10046 planteando que
25 los gobiernos locales que cuenten con oficina de la persona adulta mayor y
26 persona con discapacidad (OPAMDIS), sean exonerados del trasladar el cero
27 coma cincuenta (0,50%) de su presupuesto general al Consejo Nacional de
28 Personas con Discapacidad (CONAPDIS). Además, establece que “aquellas
29 municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender
30 discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 al Conapdis se irán para la oficina de discapacidad o en su efecto la que este
2 aperturada”.

3 Así las cosas, la Red establece específicamente en lo relacionado a la disposición
4 de los recursos por aquellas municipalidades que solamente tienen aperturada
5 una oficina, sea para atender personas con discapacidad o para atender personas
6 adultos incluir el siguiente texto que bien puede ser establecido como un
7 transitorio.

8 *Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender*
9 *discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al*
10 *CONAPDIS se irán para la oficina de discapacidad o en su efecto la que este aperturada.*
11 *Sin embargo, las Municipalidades que se encuentran en esta condición, dispondrán de*
12 *un plazo de un año para establecer la OPAMDIS, de conformidad a lo establecido en la*
13 *Ley 10046, esto para poder seguir utilizando los recursos mencionados.*

14 La misma se da por recibida.

15 **V-4** Se recibe Resolución N° 1686-2023-SETENA de las 9 horas 30 minutos del
16 03 de noviembre de 2023, sobre solicitud de anulación de la resolución N° 025-
17 2023-SETENA de las 10 horas con 40 minutos del 11 de enero de 2023.

18 POR TANTO LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE En sesión Ordinaria No 087-
19 2023 de esta Secretaría, realizada el 03 NOVIEMBRE del 2023, en el Artículo No.
20 04 acuerda:

21 PRIMERO: Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho
22 expuestas anteriormente, se RECHAZA el presente Incidente de Nulidad contra
23 de la resolución No. 025-2023-SETENA de las 10 horas con 40 minutos del 11 de
24 enero del 2023 mediante la cual se resolvió otorgar la Viabilidad (Licencia)
25 Ambiental a la Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador Costero
26 (IVA-PRC) de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) del distrito de Cahuita,
27 Talamanca, presentado por el señor Marco Levy Virgo por razones expuestas en
28 el Considerando Tercero y Cuarto.

29 SEGUNDO: Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá
30 indicar claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 completo del proyecto, así como un correo electrónico para atender futuras
2 notificaciones o ratificar el que consta en el expediente administrativo.

3 La misma se da por recibida.

4 **V-5** Se recibe nota del Comité de Agricultores y Ganaderos de la comunidad de
5 Bonifé, donde comunican que el 14 de setiembre de 2023, tuvo lugar la Asamblea
6 General de los habitantes de Bonifé, donde se tomó la decisión de realizar el
7 comité y ahí estaba la mayoría de los habitantes. El mismo quedó integrado por
8 las siguientes personas:

9	Presidente	Wilbert Mor Marín	cédula	601290038
10	Vicepresidente	José María Solís		601290854
11	Tesorero	Víctor Gerardo Mora Solís		601840085
12	Secretaria	Yazmin Orozco Barrantes		701640425
13	Fiscal	Juan Antonio Zúñiga Peralta		702030052
14	Vocal 1	Isalda Pérez Morales		900830610
15	Vocal 2	Camila Oporta Moradel		119130068

16 La señora Presidenta Municipal indica que solo nos llegó la nota y no vino el acta
17 ni las firmas de asistencia, hay que solicitárselo, deben presentar lista de
18 asistencia y acta de la asamblea de elección.

19 **V-6** Se recibe oficio DU-495-11-2023 del Departamento de Urbanismo del INVU,
20 en atención al mandando de ejercer vigilancia y autoridad para el debido
21 cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Planificación Urbana,
22 Ley N°4240, y los Reglamentos de Desarrollo Urbano, se comunica lo siguiente,
23 relacionado a la delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión:

24 1. El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones se dicta al amparo del
25 Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, que autorizan al INVU a dictar las
26 normas de desarrollo urbano relativas a las materias que se refiere el Artículo 21
27 de ese cuerpo legal. Lo anterior, en el tanto los gobiernos municipales no hayan
28 emitido normativa específica relativa a la planificación urbana dentro de los límites
29 de su competencia territorial, o sea de uso supletorio ante la ausencia, omisión o
30 claridad de las disposiciones establecidas en los Planes Reguladores.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 2. Por medio de las disposiciones transitorias de ese mismo cuerpo normativo, se
2 define que el INVU cuenta con tres años a partir de su entrada en vigencia, para
3 delimitar los Cuadrantes Urbanos Oficiales en los Distritos Urbanos a nivel
4 nacional, en apego al mandado de emitir disposiciones supletorias hasta que los
5 gobiernos locales no promulguen las propias a través de un plan regulador.

6 3. Para tales efectos, el INVU suscribió un Contrato de Servicios Profesionales de
7 Consultoría, donde se establece, como medio para homologar el proceso a nivel
8 nacional, el uso de la herramienta denominada "*Guía Metodológica para la*
9 *Delimitación de Cuadrantes Urbanos*", que contiene el procedimiento planteado
10 en el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes y Áreas de Expansión en su
11 versión vigente.

12 4. En congruencia con lo indicado, la Junta Directiva del INVU aprobó los
13 Cuadrantes Urbanos delimitados para un primer grupo de cantones, según consta
14 en el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°6592, Artículo III, Inc. 1) celebrada
15 el 27 de julio del 2023, oficializados en La Gaceta N°148 del 16 de agosto del año
16 en curso; así como un segundo grupo de Cuadrantes, aprobados en Sesión
17 Ordinaria N°6609, Artículo III, Inc. 1) del 12 de octubre del año en curso, y
18 publicados en La Gaceta N°202 del 1° de noviembre del 2023; en este último
19 grupo destacan los Cuadrantes Urbanos del cantón de Talamanca.

20 5. Considerando los aspectos citados, se comunica que para dicho cantón, se tiene
21 disponible para efectos de la aplicación del Reglamento de Fraccionamientos y
22 Urbanizaciones y la Ley de Planificación Urbana, la delimitación de los siguientes
23 Cuadrantes Urbanos:

ID	Provincia	ID	Cantón	ID	Distrito Urbano	Cuadrante Urbano
7	Limón	04	Talamanc a	01	Bratsi	CU_7-04- 01_Talamanca _Bratsi
7	Limón	04	Talamanc a	02	Sixaola	CU_7-04- 02_Talamanca _Sixaola
7	Limón	04	Talamanc a	03	Cahuita	CU_7-04- 03_Talamanca _Cahuita
7	Limón	04	Talamanc a	04	Telire	CU_7-04- 04_Talamanca _Telire



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1

2 6. Los mismos pueden ser consultados en el Nodo Institucional del Sistema
3 Nacional de Información Territorial (SNIT), y en la página web oficial del Instituto
4 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), a través de los siguientes enlaces:

5 SNIT: <http://gms.invu.go.cr/geoserver/cuadrantes/wms>

6 INVU: <https://www.invu.go.cr/cuadrantes-urbanos>

7 7. Se adjunta además el documento “**Cuadrantes Urbanos: Guía de Uso**”,
8 aprobado por la Junta Directiva Institucional en Sesión Ordinaria N°6609,
9 Artículo III, Inciso 1), del 12 de octubre del año en curso, insumo con fines
10 pedagógicos que orienta al personal técnico profesional que labora en las
11 municipalidades, a las personas profesionales del campo de la agrimensura
12 y al público en general, sobre el uso y las implicaciones de los Cuadrantes
13 Urbanos, en el marco de la planificación urbana y el ordenamiento
14 territorial; mismo que fue oficializado en el Alcance N°213 a La Gaceta
15 N°202 del 1° de noviembre de los corrientes.

16 8. No se omite manifestar que para el caso de los cantones que cuenten con
17 **Planes Reguladores vigentes**, el uso de los Cuadrantes Urbanos
18 publicados por el INVU se da de forma supletoria en el ámbito territorial que
19 el mismo abarque, cuando dicho instrumento de planificación local no los
20 contenga, para efectos de la aplicación del artículo 40 de la Ley de
21 Planificación Urbana. Es decir, se utilizan para determinar cuáles procesos
22 de transformación de suelo están exentos de realizar la **cesión de área**
23 **para uso público**, precisamente por ubicarse dentro de un Cuadrante
24 Urbano; aquellos que se ubiquen en el Área de Expansión de los mismos
25 deben hacer efectiva la cesión, cuando así se requiera considerando la
26 cantidad de lotes resultantes. En toda el área no comprendida por la
27 aplicación del Plan Regulador, debe de forma supletoria hacerse uso de los
28 Cuadrantes Urbanos delimitados por el INVU.

29 9. Importante acotar que, en el caso de la figura del **Fraccionamiento**
30 **Excepcional para Uso Residencial**, al contar con un Plan Regulador la
31 habilitación de su uso se ve estrictamente ligada a aquellas zonas que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 admitan el uso residencial según el mapa de zonificación, y no a la
2 delimitación de cuadrantes urbanos.

3 La misma se traslada a la Alcaldía Municipal.

4 **V-7** Se recibe correo electrónico del Lic. Enrique Joseph, Seguimiento y Enlace
5 del Plan Regulador Costero, el cual comunica para conocimiento del Concejo
6 Municipal que el regidor Freddy Soto, es parte de la delegación de la
7 Municipalidad que recibe la inducción sobre trámites de concesiones en ZMT, por
8 parte del ICT en las oficinas de dicha institución en San José los días 7 y 8 de
9 noviembre de 2023, lo anterior para los efectos del pago de sus viáticos.

10 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, procedemos con la votación
11 compañeros si están de acuerdo. Queda aprobado con los cinco votos.

12 **Acuerdo No.2** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda autorizar Alcalde
13 Municipal, Lic. Rugeli Morales Rodríguez, cancelar viáticos al regidor propietario
14 Freddy Soto Álvarez, cedula de identidad No. 701680424, por asistencia a
15 capacitación en tema sobre tramites de concesiones en la zona marítima terrestre
16 en las oficinas del ITC en San José, los días 7 y 8 de noviembre del 2023.

17 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTADO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
18 **POR UNANIMIDAD.**-----

19 **V-8** Se recibe nota suscrita por la Licda. Silvia Marín Guillén, Asesora Legal
20 Municipal, en la cual brinda respuesta a solicitud de criterio legal lo cual realiza de
21 la siguiente manera:

22 1. Por solicitud del Concejo Municipal de Talamanca mediante sesión
23 extraordinaria 87 del 18 de agosto de 2023, se traslada el expediente
24 SCMT-008-2023 de la Fundación One Love Puerto Viejo Children´s, con la
25 finalidad de que se revise la propuesta de la comisión de Asuntos
26 Afrodescendientes para que el señor Aldrick Ernesto Barrera Lennon sea
27 el representante Municipal ante dicha comisión.

28 2. En vista a la respuesta de 5 de los 7 miembros de la comisión municipal
29 afrodescendiente del Caribe Sur, dando su voto afirmativo en la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 recomendación del señor Barrera Lennon para la Fundación One Love
2 Puerto Viejo.

3 3. Recomienda que el señor Aldrick Ernesto Barrera Lennon sea el
4 representante municipal ante la Fundación supra citada.

5 La señora Yahaira Mora, Presidenta, menciona que es un criterio que se le había
6 solicitado a la Licenciada, lo someto a votación, si están de acuerdo en aprobarlo.
7 Aprobado por unanimidad.

8 **Acuerdo No.3** Considerando recomendación de la Comisión Municipal de
9 Asuntos Afrodescendientes y criterio legal brindado por la Licda. Silvia Marín
10 Guillén, Asesora Legal Municipal, el Concejo Municipal de Talamanca acuerda
11 nombrar al señor Aldrick Ernesto Barrera Lennon, cedula de identidad No.1-1607-
12 0461, para que sea el representante municipal ante la Fundación One Love Puerto
13 Viejo Children´s Foundation. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTADO LA MANO.**
14 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

15 **V-9** Se recibe nota suscrita por la Licda. Silvia Marín Guillén, Asesora Legal
16 Municipal, en la cual brinda respuesta a solicitud de criterio legal lo cual realiza de
17 la siguiente manera:

18 1. Por solicitud del Concejo Municipal de Talamanca mediante sesión
19 ordinaria 180 del 01 de noviembre de 2023, se traslada el expediente de
20 las Organizaciones Varias (ADI KEKOLDI, COVIRENAS CARIBE SUR,
21 TALAMANCA SIEMPRE VERDE, ATEC, MOVIMIENTO CAHUITA UNIDA)
22 por medio del oficio SCMT-INT-237-2023, el mismo ya fue debidamente
23 contestado en tiempo y forma. Adjunta copia de la respuesta.

24 La señora presidenta municipal indica que ya la respuesta fue enviada.

25 **V-10** Se recibe oficio AI-I-095-2023 suscrito por la Licda. Alicia Chow Reynolds,
26 Auditora Interna, por este medio hago del conocimiento y adjunto el Plan
27 Estratégico quinquenal periodo 2024-2028 de la unidad de auditoría interna de la
28 Municipalidad de Talamanca. Esto en atención a lo que dicta Las Normas para el
29 Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, indican en la norma 2.2.1:
30 Planificación estratégica - El auditor interno y los funcionarios de la auditoría



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que
2 se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente
3 con la visión, la misión y los objetivos institucionales.”

4 La misma se da por recibida.

5 **V-11** Se recibe nota suscrita por integrantes del Comité Pro-Desarrollo Puesto de
6 Revisión el Guayabo en Cahuita, informando que fue conformado el día cinco de
7 noviembre de 2023, con el fin de contar con una representación ante la
8 Municipalidad o cualquier otra institución que lo requiera. Por lo que solicitan la
9 colaboración para la juramentación correspondiente y trabajar en pro de nuestra
10 comunidad. Adjuntan acta de asamblea general de vecinos de la comunidad con
11 las firmas de los asistentes. Así como los integrantes de la junta directiva del
12 comité.

13 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, somete a votación la aprobación
14 de este comité. Aprobado por unanimidad.

15 **Acuerdo No. 4** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda autorizar alcalde
16 municipal, señor Lic. Rugeli Morales Rodríguez, juramentar al Comité Pro
17 Desarrollo Puesto de Revisión el Guayabo en Cahuita, que fue conformado el día
18 cinco de noviembre de 2023, con el fin de contar con una representación ante la
19 Municipalidad o cualquier otra institución que lo requiera. La cual quedó integrado
20 de la siguiente de la siguiente manera:

21	Nombre	Cedula	Puesto
22	William Avilés Espinoza C.	502120761	Presidente
23	José Julio Matarrita Matarrita	501710622	Vice-Presidente
24	Aurea Margoth Matarrita Matarrita	501920809	Tesorera
25	Cinthya López Lizano	701320648	Secretaria
26	Yavixia Rojas Matarrita	701430960	Vocal No. 1
27	Marvin Camacho Salgado	501860157	Vocal No. 2
28	Adrián Baltodano Gutiérrez	600780918	Vocal No.3
29	Alejandro Fetón Matarrita	701020478	Fiscal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTADO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
2 **POR UNANIMIDAD.**-----

3 **V-12** Se recibe oficio A.M.T.I-0426-2023, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual
4 remite Proyecto de Modificación N° 13-2023 para el trámite que corresponda.
5 Finalmente será remitido a la Contraloría General de la República una vez que
6 cuente con el aval de este Concejo Municipal conforme lo indicado en el artículo
7 109 del Código Municipal.

8 La señora Presidenta Municipal indica que se estará presentando una moción.

9 **V-13** Se recibe oficio SRIA-DEP-V-019-2023 de la secretaría de Junta Vial
10 Cantonal, en la cual comunican acuerdo tomado en sesión extraordinaria 6-2023
11 del 8 de noviembre de 2023, acuerdo 1, donde aprueban la modificación
12 presupuestaria número 8 por un monto de ¢38.871.875.00 debido a la gran
13 cantidad de proyectos en ejecución (Puente de Gandoca, Rutas 7-04-019, 7-04-
14 006, TSB3 Hone Creek) se necesita reforzar el tiempo extraordinario de los
15 funcionarios.

16 La señora Presidenta Municipal indica que se estará presentando una moción.

17 **V-14** Se recibe oficios de la secretaría de Junta Vial Cantonal, en la cual
18 comunican acuerdos tomados en sesión extraordinaria 6-2023 del 8 de noviembre
19 de 2023, oficio SRIA-DEP-V-022-2023 acuerdo 4, donde aprueban declaratoria
20 de camino público conocido como Potrero con una longitud de 280 metros y un
21 ancho de derecho de vía de diez metros, en la comunidad de Patiño, Hone Creek,
22 entronque con la ruta municipal 7-04-030, con las siguientes coordenadas,
23 CRTM05 (631910.20/1066836.90). Oficio SRIA-DEP-V-021-2023 acuerdo 4,
24 donde aprueban declaratoria de camino público conocido como Calle Terceros
25 con una longitud de 160 metros y un ancho de derecho de vía de diez metros, en
26 la comunidad de Carbón 1, con las siguientes coordenadas, CRTM05
27 (629512.03/1069084.25). Oficio SRIA-DEP-V-020-2023 acuerdo 2, donde
28 aprueban declaratoria de camino público conocido como Calle Barrio Loroco 2,
29 con una longitud de 460 metros y un ancho de derecho de vía de diez metros, en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 la comunidad de Volio, con las siguientes coordenadas, CRTM05
2 (624323.02/1064337.74).

3 La señora Presidenta Municipal, somete a votación los tres expedientes, si están
4 de acuerdo con su aprobación. Queda aprobado con cinco votos.

5 **Acuerdo 5:** Considerando que la Junta vial de la Municipalidad de Talamanca en
6 su sesión Extraordinaria N° 6 tomo el acuerdo 2, solicitar al Concejo Municipal la
7 declaratoria como camino público el tramo de camino calle Barrio Loroco 2, con
8 una longitud de 460 metros lineales y ancho de derecho de vía de 10 metro, en la
9 comunidad de Volio de Bribri en el distrito Bratsi, 275 metros sur y 230 metros
10 oeste del cementerio de Volio, con beneficio para 39 familiares, madres solteras,
11 adultos mayores, niños, trabajadores y emprendedores y siendo que el camino
12 descrito en el expediente de 78 folios cumple con todos los requisitos para ser
13 declarado público e incorporado a la Red Vial Cantonal. El Concejo Municipal de
14 Talamanca acuerda aprobar la solicitud de declaratoria de calle publica
15 presentada por el señor Gonzalo Moreno Ventura, con cedula de identidad
16 801190163, camino conocido como calle Barrio Loroco 2, ubicado en la
17 comunidad de Volio, con las siguientes coordenadas CRTM05 (624323.02.
18 /1064337.74), con las franjas de territorio de longitud de 460 metros y ancho de
19 derecho de vía de 10 metros, con beneficio para 39 familiares, madres solteras,
20 adultos mayores, niños, trabajadores y emprendedores, bajo la clasificación de
21 CLASIFICADO EN USO. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTADO LA MANO.**
22 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

23 **Acuerdo No.6** Considerando que la Junta vial de la Municipalidad de Talamanca
24 en su sesión Extraordinaria N° 6 tomo el acuerdo 3, de solicitar al Concejo
25 Municipal la declaratoria como camino público el tramo de camino con una
26 longitud de 160 metros y ancho de derecho de vía de 10 metros, en la comunidad
27 de Carbón 1 en el distrito Cahuita 200metros después de la pulpería la Cabaña.
28 Beneficiando 39 familias (madres solteras, adultos mayores, niños, trabajadores
29 y emprendedores y siendo que el camino descrito en el expediente de 23 folios
30 cumple con todos los requisitos para ser declarado público e incorporado a la Red



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 Vial Cantonal, ruta Municipal 7-04-029, el Concejo Municipal de Talamanca
2 acuerda aprobar la solicitud presentada por la señora María de los Ángeles
3 Tercero Suazo portadora de la cedula de identidad 800830031, quien presenta
4 primer nota de solicitud de declaratoria de camino público en fecha 11 de
5 setiembre del 2023, indicando el nombre de los beneficiarios, la motivación de la
6 solicitud y documentos adjuntos, en su calidad de propietaria de la finca bajo plano
7 catastro 7-2110610-2019, quien ofrece en donación a la Municipalidad de
8 Talamanca una franja de terreno de 10 metros de ancho y 160 metros de largo
9 para que sea declarado como camino público con el nombre de TERCEROS,
10 ubicada en Carbón 1, en el Distrito de Cahuita 200 mts después de la pulpería La
11 Cabaña a mano izquierda, con las siguientes coordenadas CRTM05 (629512.03
12 /1069084.25). Camino No clasificado en uso. **SOMETIDA A VOTACIÓN**
13 **LEVANTADO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14 **Acuerdo No.7** Considerando que la Junta vial de la Municipalidad de Talamanca
15 en su sesión Extraordinaria N° 6 tomo el acuerdo 4, solicitar al Concejo Municipal
16 la declaratoria como camino público el tramo de camino con una longitud de 280
17 metros y ancho de derecho de vía de 10 metros, en la comunidad Patiño de Hone
18 Creek en el distrito de Cahuita entronque con la ruta municipal 7-04-030.
19 Beneficiando 18 familias (madres solteras, adultos mayores, niños, trabajadores
20 y emprendedores y siendo que el camino descrito en el expediente de 22 folios
21 cumple con todos los requisitos para ser declarado público e incorporado a la Red
22 Vial Cantonal, ruta Municipal 7-04-030, el Concejo Municipal de Talamanca
23 acuerda aprobar la solicitud presentada por el señor, Alfredo Pizarro Maciel
24 portadora de la cedula de identidad 700600385, quien ofrece en donación a la
25 Municipalidad de Talamanca una franja de terreno de 10 metros de ancho y 280
26 metros de largo en la comunidad de Patiño de Hone Creek en el distrito de Cahuita
27 para que sea declarado como camino público con el nombre de El Potrero,
28 beneficiando 18 familias. Con las siguientes coordenadas CRTM05 (631910.20
29 /1066836.90). Camino clasificado en uso. **SOMETIDA A VOTACIÓN**
30 **LEVANTADO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**



1 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**

2 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, seguidamente vamos a
3 continuar con el mensaje del señor Alcalde que siempre nos trae su informe.

4 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde Municipal, muchas gracias señora
5 Presidenta, un saludo para usted, para los señores regidores, regidoras, síndicos,
6 sindicadas, y compañeros de la administración y todos los que nos están viendo a lo
7 largo y a lo ancho del cantón, hoy traigo un informe muy particular compañeros
8 que tiene que ver con todas las acciones gerenciales que hacemos nosotros para
9 lograr recursos y traer proyectos al cantón, esta administración se ha
10 caracterizado por eso y ustedes también señores regidores y señores síndicos,
11 esto realmente es un trabajo conjunto, yo a veces oigo críticas sobre los pagos de
12 viáticos de los regidores y tengo que dejar claro que muchas veces la gente que
13 señala estas situaciones desconoce el trabajo que hace esta municipalidad,
14 normalmente si nos viniéramos a sentar y no hacer nada que vamos a cobrar
15 viáticos, que vamos a pagar horas extras, ahorita que estamos haciendo un ajuste
16 presupuestario, que vamos hacer ajuste si no hay proyectos, hoy el personal tiene
17 que a veces partirse en tres para poder agilizar en la atención de los diferentes
18 proyectos, y además de eso la parte técnica cumple un papel preponderante,
19 porque si los informes técnicos, si los proyectos no van debidamente como tienen
20 que ir, estos serían rechazados, pero creo que lo que voy a presentar hoy
21 compañeros demuestra que en realidad el trabajo que hemos venido haciendo
22 durante todo este tiempo es sumamente grande y lo voy a demostrar, como ha
23 podido articular esta municipalidad con instituciones, organizaciones, para jalar
24 proyectos para el cantón y voy a mencionar algunos muy puntuales.

25 Municipalidad de Talamanca – INDER, recordar que el INDER tenía ocho años de
26 no ayudar esta Municipalidad por errores administrativos anteriores de
27 administraciones pasadas que dejaron como herencia que el INDER no nos
28 apoyara, y mire hoy con el INDER hemos sacado un puente en BONIFE de 950
29 millones de colones, hemos sacado en Bratsi la construcción de los 22 pasos de
30 alcantarilla en la ruta 19 por 692 millones de colones, hemos sacado con el INDER



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 17 pasos en Carbón de 386 millones de colones y en este momento estamos
2 haciendo todos los estudios técnicos que van a permitir la construcción de tres
3 puentes en Telire con una proyección de más de 1800 millones de colones, vean
4 como hoy por hoy de acuerdo a las sesiones gerenciales esto no llega aquí a la
5 mesa, vuelvo a repetir, aquí hay que hacer gestiones, hay que visitar, hay que
6 traer informe, hay que ir al sitio y ese es el trabajo que hacen los técnicos, los
7 regidores, los síndicos, y vean con el INDER cuánta proyección tenemos de
8 recursos que hemos jalado.

9 Me voy con CORBANA, una organización externa, que tiene que ver con la
10 producción de banano y no tiene la obligación de darnos recursos, sino que
11 recibimos los recursos del impuesto del banano que es una miqueta, hoy está
12 como en 140 millones por año, eso es todo, pero no nos quedamos con esa
13 miqueta que recibimos, sino que nos fuimos a negociar con ellos, presentarles
14 proyectos de impacto, que ellos pudieran ayudarnos, estoy haciendo una
15 aclaración para que todos lo vean, y que sacamos con CORBANA los canales de
16 Hone Creek, 105 millones de colones; el puente de Gandoca 598 millones, que
17 hemos sacado, todos los TSB 3, los primeros el Swich de Paraíso, el de Hone
18 Creek, que este momento esta en ejecución, tiene una inversión de 664 millones
19 de colones, vea cuanto, más de 1500 millones hemos sacado con INDER, ¿qué
20 significa esto? Esto se llama trabajo articulado, esto se llama un trabajo de
21 esfuerzo, y esto se llaman obras reales para Talamanca.

22 Que sacamos con el MOPT, continuar los 3 kilómetros de pavimento, a ustedes
23 se les olvida que nosotros construimos tres kilómetros de pavimento hacia La
24 Pera, 596 millones de colones y que ahora está aprobado un km más de 150
25 millones con el MOPT, y que a través de mantenimiento por estándares manuales
26 hemos jalado 238 millones de colones para diferentes trabajos que se han llevado
27 a cabo y alquiler de maquinaria para Bratsi por 55 millones de colones, hemos
28 jalado con el BID-MOPT más de 1239 millones de colones. Les hable del INDER,
29 de CORBANA, les estoy hablando del BID-MOPT, y aquí les presento las pruebas
30 de cada cosa que estamos haciendo y me vienen hablando que pagamos mucho



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 ingeniero, que pagamos 150 millones de ingeniero, si pagáramos 150 millones de
2 ingeniero y sacáramos solo esto del BID, está más que pagado, pero cuanto le
3 hablé del INDER, de CORBANA, millones de colones que hemos jalado.
4 Con el MEP, la escolita de Monte Sion pudo hacer un aula y no tuvieron que
5 pagar la parte técnica, la pagamos nosotros, por un monto de 14 millones
6 trescientos mil colones. La Escuela de Tsuiri pudo hacer su comedor, porque no
7 tuvieron que pagar la parte técnica, lo controlamos nosotros, no tuvo que venir
8 ningún técnico de DIE, lo hicimos nosotros y en esas dos proyecciones con la
9 municipalidad se ha jalado 61 millones de colones.
10 Aquí voy ampliar un poco más con la Comisión de Emergencias, porque les digo,
11 cuando hay emergencia, si la administración, los regidores y los síndicos no
12 presentan los informes de primer impacto no agarramos pero ni el aire, hay que ir
13 a la calle hacer el informe, hay que ir con los técnicos hacer el informe para lograr
14 esto, y de ahí sacamos con los planes de inversión que a través de esas
15 emergencias hay, estamos sacando 126 millones para tres pasos en Carbón 1 y
16 un paso en Soki por 64 millones de colones, estos proyectos están en proceso
17 para la ejecución con la CNE. No se les olvide en Cahuita cuantas recabas hicimos
18 por tema de emergencia, puentes destruidos como Carbón 1 lo pudimos ubicar
19 otra vez con recursos de la comisión, más de 74 millones 820 mil colones para
20 eso, en Bratsi no se les olvide ahí les dejo hasta las fotos, camino de los diques,
21 camino de los Ángeles, el río Sand Box, Gavilán Canta ahí está lo logramos, más
22 de 91 millones 350 mil colones para esas cosas, en Sixaola no se le olvide, camino
23 Ballaspit, camino casa azul, etc. 26 millones cien mil colones y para Telire 47
24 millones 850 mil colones en Recaba de Amubri, reconstrucción del río Soki, Sibodi,
25 rehabilitación de Yorkin, recaba de Skuy, reconstrucción del dique Coroma, y todo
26 esto cuando yo hablo de emergencia, no es que viene el técnico de emergencia
27 aquí a tirarnos la plata para hacer eso, si esta municipalidad con sus técnicos, con
28 su Concejo Municipal, con los síndicos, no trabaja en estas informaciones no
29 agarramos ni las gracias, y vea otra institución, INDER, CORBANA, MEP, y ahora
30 estoy con la Comisión de Emergencias, como hemos jalado recursos y me voy



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 con RECOPE, todo lo que hemos proyectado y está la donación de emulsión con
2 RECOPE, logramos la Unión de Bribri, logramos la ruta 19 que también fue
3 apoyada con la emulsión de RECOPE, con el BID-MUNICIPALIDAD-RECOPE
4 para hacer ese proyecto, es jalar y seguimos jalando con RECOPE. Lo de Hone
5 Creek, Playa Negra y la Unión de Cahuita, calles y cuadrantes de Cahuita, calles
6 y cuadrantes de Puerto Viejo, porque esta proyectado para ellos también, Cahuita
7 – Playa Negra de Puerto Viejo y vienen los montos y seguimos, en Sixaola 1 km.
8 En Paraíso, el kilómetro en el Parque de Margarita, en Swich de Paraíso, 1.7 km
9 con CORBANA, vean como hemos jalado ahora con RECOPE, compañeros,
10 pueblo, no es fácil, no es un asunto de soplar una bomba al aire, aquí existe
11 gestión, para eso gracias a Dios se les paga a ellos, poder tener horas extras, que
12 ellos puedan tener sus viáticos para para ir hacer todas estas gestiones, todos
13 estos trabajos, y finalmente le sacamos al Ministerio de Trabajo 280 millones de
14 colones para la cancha multiusos de Bribri, le sacamos a JAPDEVA para Mercado
15 de Sixaola, ahí está la totalidad incluyendo lo que aporta la Municipalidad, el
16 terreno, los informes técnicos, los estudios técnicos y todo, pero solo a JAPDEVA
17 se le saca más de 1700 millones para eso. Le sacamos a SENARA al principio
18 820 millones para limpieza de canales desde Pueblo Nuevo hasta Sixaola,
19 sacamos a la CCSS 14 mil millones de colones para el CAIS, le sacamos al ICT y
20 a la Fuerza Pública 360 millones de colones, para la construcción del puesto
21 policial y sacamos 758 millones con IFAM para compra de maquinaria, y que les
22 puedo decir, podríamos hablar de viáticos aquí y de horas extras, cuando tenemos
23 más de dieciocho mil novecientos millones de colones, no estoy hablando de
24 castillos en el aire, estoy hablando de hechos concretos y reales que se hicieron
25 en cada distrito y que se están haciendo en cada distrito, y de otros que vienen
26 que yo no he mencionado todavía, yo quería dar hoy ese informe, entonces
27 resumo:
28 INDER - MUNICIPALIDAD TALAMANCA ₡3 828 631 682,65
29 CORBANA - MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA ₡1 569 706 200,90
30 Si yo me quedo con la visión de esta gente que habla aquí no se hace nada, no
31 me quedo con el impuesto al banano, con la miqueta de 120 millones de colones



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 que entran aquí, nosotros hemos ido a buscar a CORBANA para hacer estos
2 proyectos estamos haciendo hoy y que hay una inversión de más de 1500 millones
3 de colones.
4 MOPT-BID- MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA ₡1 239 000 000,00
5 PRIMEROS IMPACTOS CNE - MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA ₡240 120
6 000,00
7 PLANES DE INVERSIÓN CNE - MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA ₡190 664
8 188,67
9 Ustedes sabían que la única Municipalidad que tiene planes de inversión
10 aprobados en esta provincia somos nosotros, es que no nos dejamos, es que
11 donde quiera que vayamos, tratamos de hacer las cosas bien, para buscar
12 recursos.
13 MEP - DIE - MUNICIPALIDAD ₡61 600 000,00
14 RECOPE DONACIÓN DE EMULSIÓN Y MUNICIPALIDAD ₡587 830 000,00
15 MINISTERIO DE TRABAJO CANCHA MULTIUSO DE BRIBRÍ, TALAMANCA
16 ₡280 115 308,65
17 JAPDEVA MERCADO DE SIXAOLA ₡2 711 291 326,55
18 SENARA CANALES EN SIXAOLA ₡820 000 000,00
19 CCSS CAIS DE TALAMANCA ₡14.000.000.000
20 ICT - FUERZA PUBLICA DELEGACIÓN TURISTICA CAHUITA ₡360 000 000,00
21 IFAM COMPRA MAQUINARIA CON PRESTAMO DEL ₡758 000 000,00 que en
22 este momento está en proceso. **TOTAL ₡26.646.958.707,42**, MAS DE
23 VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE COLONES en proyecto. Y me
24 hablan de una miqueta de viáticos, y de una miqueta de extras, representará toda
25 esta inversión real, yo le pregunto, cuál administración, en este cantón nos supera
26 a nosotros en este aspecto, dígame aquí, hablemos con hechos y realidades, cuál
27 nos supera en este momento, no hay ninguna que haya hecho esta gestión
28 todavía, más otras cosas que ni siquiera he proyectado en este momento, ahí
29 estamos haciendo miquetas, hoy venimos con un ajuste presupuestario, se
30 quedaron códigos limpios, lo que sobra de viáticos se pasa, lo que sobra de no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 pagar a un funcionario se pasa, hoy tuvimos que hacer ajuste hasta por once
2 millones de EBI porque no tenemos la plata para cerrar en diciembre y lo
3 logramos, ahí va, un ajuste presupuestario para continuar con la eficiencia, aquí
4 está concretamente la proyección económica y los proyectos, me va decir a mi
5 alguien mira don Rugeli eso es mentira, SENARA no hizo canales, me río un
6 poquito porque todo lo que hemos dicho se ha hecho en Talamanca, aquí las
7 primeras pruebas de lo que estoy hablando son los señores regidores, vean como
8 le hemos sacado a la CNE pero es que antes nadie hacía ningún informe de primer
9 impacto, venía una emergencia y nadie decía nada, pero nosotros no, y hemos
10 jalado, y hoy quería hacer todo este esbozo generalizado y estamos jalando más,
11 ahí estoy presentando que me autoricen un convenio con el INDER, para mejorar
12 dos sitios deportivos, con recursos de ellos, que no lo menciono aquí. No
13 menciono los próximos proyectos de Pavimento con el canon de JAPDEVA y otros
14 que vienen. Estoy presentando otra moción del finiquito con el IFAM precisamente
15 es lo del préstamo de la compra de maquinaria, dicen que cuando hay voluntad y
16 las cosas se quieren hacer bien, el dinero nos alcanza para los proyectos y eso
17 es lo que hemos venido haciendo, y hemos venido gestionando y así se
18 demuestra una administración de gestión, una administración de proyección, una
19 administración que no vino a dormirse en los laureles, no vino aquí a trabajar con
20 el precario presupuesto municipal, porque si hubiéramos venido a trabajar con el
21 precario presupuesto municipal, hubiéramos estado de paseo, que eso es lo que
22 muchos en su cabeza hasta el día de hoy tienen, un Alcalde debe ser un gerente
23 y ahí lo demostramos con hechos en ese informe que acaba de darse, muchas
24 gracias.

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, muchas gracias por el informe que
26 nos ha presentado el día de hoy, compañeros que van hacer uso de la palabra,
27 doña Ginette.

28 La regidora Ginette Jarquín, regidora, buenas tardes señor Alcalde, señora
29 presidenta, compañeros y publico que nos escucha, realmente para mi es
30 impresionante escuchar esos informes de los que somos testigos nosotros los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 regidores y los síndicos, es una muestra del trabajo que hemos venido realizando,
2 aunque por ahí dicen que los recursos llegan a la Municipalidad y son mal
3 manejados, no se ven en que se invierten, he aquí una muestra y una
4 responsabilidad de esta administración, como se han manejado los recursos, con
5 estos proyectos de impacto para nuestro cantón, tan importante, se fijan en unos
6 viáticos que ganamos pero realmente esta es la realidad, el trabajo lo realizamos
7 en el campo compañeros porque aquí nadie nos viene a regalar nada aquí, ni
8 ofrecer nada, el señor Alcalde busca esas alianzas con esas instituciones, y hoy
9 vemos esos resultados muy buenos para nuestro cantón y sé que seguiremos
10 viendo más resultados, realmente como les digo mi distrito muy bendecido, sé que
11 hemos trabajado compañeros, sé que le hemos dado a nuestro cantón lo que
12 realmente ellos se merecen, vemos con el INDER cuanto hemos invertido, en
13 conjunto con CORBANA también, y no se preguntarán hoy en día porque antes
14 no se podía, porque nosotros tenemos la respuesta porqué años atrás no se hacía
15 un proyecto de esta calidad como hoy se hacen, como les repito nosotros tenemos
16 la respuesta para responderle al pueblo porqué el INDER, porque CORBANA, no
17 invertía recursos a nuestro cantón, felicitaciones señor Alcalde por su gran labor,
18 por su gran trabajo y a los compañeros también que estamos acá porque hemos
19 hecho el mayor esfuerzo para nuestro cantón.

20 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, da las gracias a doña Ginette, don
21 Jorge tiene el uso de la palabra, muchísimas gracias señora Presidenta, buenas
22 tardes don Rugeli y todas las personas que nos escuchan, don Rugeli viendo la
23 presentación de todos los proyectos a lo largo de los cuatro años, yo no voy a
24 decir cuatro, voy a decir dos y medio porque tenemos que recordar y siempre lo
25 voy a decir, será el discurso de mi vida, cuando entramos a esta municipalidad
26 aquí no existía ni comisión de emergencias que hubiera tomado posesión sobre
27 lo que estaba sucediendo mundialmente, esta municipalidad brillaba por su
28 ausencia, y ahí si hay que darle el agradecimiento a la Cámara y a todos estos
29 vecinos que aguantaron los tres meses mientras llegábamos nosotros y tomamos
30 posesión, y así mismo ir haciendo el enlace con cada uno de los ministerios, y con



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 cada una de las instituciones públicas para poder lograr atraer de buena fe y con
2 muy buena intención todos estos recursos e irlos analizando en las prioridades del
3 cantón, porque teníamos un cantón que caía un pelito de gato y nos inundábamos
4 todos, prohibido olvidar Hone Creek, Playa Negra, Sixaola, que nos inundábamos
5 en el primer aguacero que llegaba, todos esos zanjos, todos esos drenajes, fue lo
6 primero que se entró, y de ahí empezó a recuperar poco a poco caminos que
7 estaban abandonados por más de diez años, y todos los vecinos los saben, vemos
8 hoy en día caminos recuperados, maquinaria recuperada y maquinaria en proceso
9 de adquisición, vemos camión de la basura, tenemos que hacer un recuento y una
10 historia de lo que recibimos y lo que dejamos, y creo que este cantón es el que
11 más ha brillado, y el que más muelle ha hecho en San José en todas las
12 instituciones, desde Casa Presidencial hasta diplomacia, porque hasta ahí
13 tuvimos que llegar la semana pasada tuvimos reunión con el señor Canciller, y
14 siempre de la mano con el municipio, y siempre de la mano muy respetuosamente
15 con don Rugeli, y con el Concejo Municipal, aquí hay gente que entra como perro
16 por su casa y ni siquiera pasa por este Concejo Municipal también y hay que
17 decirlo, porque hay instituciones que hacen eso, que no respetan el gobierno local
18 que es el que tiene que coordinar y administrar cada esquina del territorio del
19 cantón, vemos una municipalidad que ha tenido una visión de desarrollo
20 sostenible, vemos procesos que se han llevado y nos han desgastado incluso
21 como líderes pero aquí continuamos, no le hemos tenido miedo y si hay que
22 decirlos, como buenos humanos hemos caído de rodillas, pero nada más de
23 rodillas y nos hemos levantado, porque tenemos fe, porque creemos, porque
24 tenemos la esperanza de esta gente que creyó en nosotros y nos puso aquí,
25 queda mucho trabajo por hacer don Rugeli, viniendo de mi casa ahora para el
26 Concejo vi que esta mañana ya tenían demolida la delegación de Puerto Viejo, y
27 usted no sabe el grito que yo pegué en el carro parecía loco, más de catorce años
28 esperando esa delegación y hay que decirlo que cuando llegamos tuvimos que
29 reunirnos con el Ministerio de Salud, con los vecinos, con Jeffry que es un gran
30 colaborador y también hay que decirlo, para lograr que el Ministerio de Seguridad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 tuviera esa propiedad porque le pertenecía al Ministerio de Salud y había que
2 hacer la logística y había que hacer las reuniones, y de eso se trata un gobierno
3 local, de hacer todos esos enlaces, con las diferentes instituciones, y hasta que
4 tuvimos que pedir perdón del daño que le habían hecho y la separación que le
5 habían hecho al INDER, y hay que reconocer el trabajo de don Harry Regidor en
6 aquel momento director del INDER, que se acercó a nosotros y fuertemente le
7 hablamos don Rugeli, y fuertemente escuchó también, porque solucionó un
8 problema de más de diez años, y yo pregunto hoy en día a raíz de que el INDER
9 no invertía aquí, a razón de que, y en la administración de quién fue que se enojó
10 el INDER y porqué se enojó el INDER, que fue lo que le hicieron al INDER, que
11 dejó de invertir más de millón quinientos mil colones, al año, multipliquen eso por
12 diez, que el INDER dejó de invertir dentro del cantón, en la administración de
13 nosotros ha invertido esa cantidad de dinero, imagínate lo que hubiera podido
14 haber hecho en los últimos diez años, cuando no invirtieron nada, tuvimos que
15 abrir los brazos, tuvimos que abrir los corazones y nuestra mente para empezar a
16 escuchar a la gente, porque estábamos viviendo una pandemia, y creo que eso
17 nos dejó una gran enseñanza a nosotros como Concejo Municipal porque bajamos
18 las banderas y nos sentamos como talamanqueños, desde ahí es la mejor
19 enseñanza que nos ha dejado la pandemia que solamente unidos podemos tener
20 un cantón mejor, y así hay que llamar siempre a las personas que el soberano
21 ponga aquí, a que trabajen unidos, a que dejen las banderas afuera del portón,
22 porque ya después de electos son el Concejo Municipal, y es la administración, y
23 ese es el buen resultado del trabajo en equipo que se ha hecho, y para poder
24 lograr eso don Rugeli hay que tener propuestas, hay que tener un plan de gobierno
25 establecido y una ruta marcada, porque sin ruta no hay, y sin líder mucho menos,
26 y eso que queda demostrado hoy, esa cantidad de dinero que se ha invertido en
27 las diferentes infraestructuras del cantón, y todavía lo que falta, pronto veremos
28 los puentes de Puerto Viejo que ya son años de lucha, y veremos un Caribe Sur
29 prosperar, y veremos un Caribe sur con más disciplina y más orden, y sobre todo
30 más aseado, más sostenible y más verde, porque de eso se trata, de cada día



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 hacer del cantón, un lugar más prospero y ofrecerle a los ciudadanos, un
2 mejoramiento en la calidad de vida, que vaya acorde con la naturaleza, su cultura,
3 y su gente, así que don Rugeli yo creo que el objetico fundamental o la razón por
4 la que nos pusieron aquí el soberano, lo hemos hecho, que hablen papaya y que
5 hablen paja, ya los conocen, y siempre han usado ese estilo barato y asqueroso
6 de hacer política, se habla con hechos y se prueba con hechos, y compañeros
7 ustedes con la frente en alto, porque si se ha gastado plata en viáticos y en
8 recursos, es porque hemos trabajado, es porque se ha hecho la tarea, aquí hay
9 administraciones que también han sacado recursos de viáticos y no se ha hecho,
10 no dejaron huella, aquí se dejó huella desde Sixaola, Telire, Bratsi, Cahuita, aquí
11 hay huella histórica, hay un antes de la pandemia y un después de la pandemia,
12 hay un antes de esta administración y un después de esta administración, porque
13 desde las transmisiones en vivo que no se les olvide que fue esta administración
14 la que tuvo ese acercamiento con la ciudadanía, para poder tener una
15 comunicación y una transparencia más directa con cada uno de ellos, y están los
16 videos de cada sesión municipal y están las actas, se ha mejorado el sistema de
17 la red de información, de la red de internet, y se ha mejorado el sistema
18 administrativo, para tener mejor cobro, mejor información y mejor transparencia,
19 cuando aquí ni siquiera el internet funcionaba, y cuando se instalaron las
20 computadoras del otro lado el edificio casi se nos quema, y dos veces nos
21 quedamos en apagonazos, cuando empezó esta maquinaria a funcionar, aquí ni
22 los medidores aguantaban, porque no estaban acostumbrados a recibir la carga
23 de trabajo que se ha hecho, compañeros para adelante y buenas tardes.

24 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, muchas gracias don Jorge siempre
25 atinados sus comentarios. Tiene la palabra don Antonio.

26 El señor Manuel Antonio Zúñiga, síndico, buenas tardes compañeros,
27 compañeras, señor Alcalde, público que nos sigue por las redes sociales, viendo
28 estos datos interesantísimos, toda la cantidad de proyectos que se han realizado
29 y vienen más proyectos para este cantón de Talamanca, yo recuerdo que cuando
30 nosotros llegamos, el CCCI donde estaba en ese tiempo, no existía, que estaban



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 haciendo esos Alcaldes en ese tiempo, no sé, Comisión Municipal de
2 Emergencias existía, una emergencia que hubo en Sixaola y me lo decían los
3 vecinos de ahí, el Alcalde paseando en Guanacaste, y los pobres agricultores y
4 vecinos ahí sufriendo, no había comisión afro, no había comisión indígena, los
5 pescadores abandonados, que estaban haciendo esos Alcaldes pueblo ahí tienen
6 para que mediten un poquito. Atención de emergencias, cuando se atendían
7 emergencias en Carbón 2 que es una zona difícil, San Rafael de Bordon, ahí
8 muchas veces cuando hay emergencia teníamos nosotros que pagar tractores
9 para que pudieran desaterrar los caminos, porque no había back hoe para
10 comunidades, donde estaban esos back hoe, ahí está la pregunta. Hoy día gracias
11 al trabajo de los síndicos, de los regidores, cuando hay una emergencia están los
12 síndicos, Maribel, doña Cándida, todos atendiendo emergencia y vea el resultado
13 hoy, esto no viene por obra y gracia del Espíritu Santo, hay que sudarse la
14 chaqueta como la hemos sudado nosotros, los mismos regidores, me cansaré, sé
15 que hay unos compañeros que ya no van a estar aquí pero siempre los
16 recordaremos y siempre lo he dicho uno de los mejores concejos municipales que
17 ha existido es este hoy día, y se los digo yo es el mejor concejo que ha existido, y
18 de ahí quedara en la historia, ustedes quedaran como cuando uno pone una huella
19 en el cemento, marcada, y el pueblo lo reconocerá don Jorge donde usted vaya,
20 Adenil se lo reconocerá el pueblo porque ustedes han trabajado por este cantón
21 como debe ser, no como muchos que vinieron solo a hablar papayadas y robarse
22 los viáticos, porque los cobraban, ya vamos a salir y dónde ha habido una
23 discusión aquí, ese respeto todo lo hemos tenido, muchos concejos he visto que
24 se han peleado, ustedes son un ejemplo, los síndicos, las síndicas son un ejemplo
25 también, del trabajo que se ha hecho. Me quedo viendo Bordon que se inundaba,
26 el Guayabo, hoy día esa gente duerme en paz, el Río Suárez que siempre lo
27 pongo como ejemplo, esa gente me llamaban a la una de la mañana poniéndome
28 videos donde ya el agua les estaba llegando al piso, hoy día duermen en paz,
29 gracias a ustedes también porque nosotros traemos acá y ustedes aprueban, otra
30 cosa cuantos caminos nuevos hemos declarado nosotros de agricultores, y ahora



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 la gente me dice pero como ustedes los pueden declarar y antes a nosotros no
2 nos atendían, ahí está el detalle, hemos declarado un montón de caminos a esos
3 agricultores, hoy día ya tienen sus caminos y como manda la ley, bien declarados,
4 bien presentados, gracias Concejo Municipal porque ustedes son los que
5 aprueban esos caminos, no quiero extenderme más, muchísimas gracias y pueblo
6 vendrán más proyectos, vienen proyectos grandes como esa compra de
7 maquinaria para asfaltos de caminos y otros proyectos más que ustedes
8 próximamente los van a ver, buenas noches y que Dios los acompañe a sus
9 hogares.

10 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, muchas gracias a don Manuel,
11 tiene la palabra doña Enid.

12 La Regidora Enid Villanueva Vargas, buenas noches señora Presidenta y
13 compañeros, las personas que nos siguen en redes sociales, uno quiere dejar que
14 los otros compañeros también hagan sus observaciones pero realmente a uno lo
15 llena de mucha emoción al ver todos estos proyectos que se ejecutan y están por
16 iniciar, realmente lo llena a uno de mucha satisfacción y alegría porque esto fue
17 lo que vino hacer esta administración, hacer historia con obras de primera
18 necesidad, gracias a la capacidad gestora del señor Alcalde, y al acompañamiento
19 que este Concejo le ha brindado, hoy se logra esta buena relación
20 interinstitucional como el señor Alcalde lo mencionaba todas esas instituciones
21 que vienen articular ese trabajo para que hoy haya una transformación en
22 Talamanca, así es como se ha obtenido estos importantes resultados, llevando a
23 cabo acciones trascendentales, como lo comentaban los compañeros, que
24 perduraran en la historia de nuestro cantón, proyectos de transformación social,
25 proyectos económicos, educativos, de salud, esto es lo que vino hacer esta
26 administración, a transformar el cantón, hoy ninguna comunidad, ningún distrito
27 puede decir que por aquí no han pasado las obras de esta administración, porque
28 sí se ha hecho y los resultados están, esta administración 2020-2024, ha sido un
29 gobierno de resultados, un gobierno de transformación, y seguiremos sobre esa
30 ruta trabajando, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, agradece a todos por su
2 intervención.

3 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

4 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, indica que para hoy no
5 tenemos.

6 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

7 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, procedemos con la
8 presentación de las mociones para el día de hoy.

9 **VIII-1** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanca, Presidenta Municipal,
10 secundada por la Regidora Ginette Jarquín Casanova, Asunto: Aprobación
11 Modificación N° 13-2023.

12 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, en discusión la moción,
13 procedemos con la votación los que están de acuerdo en aprobar, queda
14 aprobado con los cinco votos, sería acuerdo en firme.

15 **Acuerdo No.8** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanca, Presidenta
16 Municipal, secundada por la Regidora Ginette Jarquín Casanova, que dice:

17 Asunto: Aprobación Modificación N° 13-2023

18 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la
19 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 109
20 del Código Municipal, este concejo acuerda:

21 “Aprobar modificación N° 13-2023 con sus justificaciones y actualización al plan
22 operativo del periodo 2023 con afán de realizar ajustes al presupuesto municipal
23 para el cumplimiento de egresos en el programa Administración General,
24 Servicios comunales con el objetivo de garantizar los servicios de Recolección de
25 basura, programa Aportes en especies para programas y proyectos comunales,
26 modificar recursos para el Proyecto Centro de Acopio de Volio, Plan Regulador de
27 Talamanca y Dirección Técnica y Estudios a efectos de dar continuidad a las
28 gestiones de dichos proyectos. Además de realizar movimientos en el
29 presupuesto de la Unidad Técnica Gestión Vial, aprobados en la Sesión
30 Extraordinaria 6-2023. Dicho monto modificado asciende a la suma de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 ¢80,973,448.04 (Ochenta millones, novecientos setenta y tres mil, cuatrocientos
2 cuarenta y ocho con 04 céntimos). **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA**
3 **MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

JUSTIFICACIONES

MODIFICACION 13-2023

7 Conforme el dictado de la normativa vigente, Código Municipal y legislación conexas,
8 se somete a consideración de Concejo Municipal, la Modificación 13-2023, al
9 Presupuesto Ordinario 2023, por un monto de ¢80,973,448.04 (Ochenta millones,
10 novecientos setenta y tres mil, cuatrocientos cuarenta y ocho con 04 céntimos)
11 conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA I- ADMINISTRACION GENERAL

13 En el Programa I, Administración se incluyen los recursos necesarios para el
14 desarrollo óptimo de las actividades protocolarias y sociales que dirige la Alcaldía
15 Municipal.

16 Se modifican las cuentas de repuestos para los vehículos administrativos y
17 equipo y mobiliario de oficina para equipar el área contable.

COD.PRES	CUENTAS	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.01.01-0.02.05	Dietas	5,420,091.01	-600,000.00	0.00	4,820,091.01
5.01.01-1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3,000,000.00	-2,400,000.00	0.00	600,000.00
5.01.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	767,150.15	-167,150.15	0.00	600,000.00
5.01.01-1.06.01	Seguros	8,532,860.30	-5,500,000.00	0.00	3,032,860.30
5.01.01-1.07.01	Actividades de capacitación	106,877.00	-106,877.00	0.00	0.00
5.01.01-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	-200,000.00	0.00	800,000.00
5.01.01-2.02.03	Alimentos y bebidas	493,304.14	0.00	900,000.00	1,393,304.14
5.01.01-2.04.02	Repuestos y accesorios	561,836.91	0.00	202,211.86	764,048.77
	TOTAL DE ADMINISTRACION	19,882,119.51	-8,974,027.15	1,102,211.86	12,010,304.22
5.01.03-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	67,273.00	0.00	500,000.00	567,273.00
	TOTAL INVERSIONES PROPIAS	67,273.00	0.00	500,000.00	567,273.00
	TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL	22,145,702.42	-10,974,027.15	1,602,211.86	12,773,887.13

18

19 **PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES**

20 En los Servicios Comunales se ajusta el contenido presupuestario necesario para
21 garantizar el funcionamiento óptimo del Programa recolección de Basura, mediante
22 la incorporación de recursos para el pago de Horas extras a los funcionarios,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 combustibles y la incorporación de recursos para contratar los servicios de
2 tratamiento de desechos sólidos hasta fin del periodo.

3 Se realiza un cambio entre cuentas para la compra de instrumentos musicales para
4 Bandas en Telire y para apoyar las gestiones del programa de Salud Animal, así
5 mismo se realiza un cambio entre cuentas de intereses y amortización para el pago
6 préstamo del Camión Recolector.

7
8

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.02.02-0.01.05	Suplencias	223,432.05	-223,432.05	0.00	0.00
5.02.02-0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	4,561,000.00	4,561,000.00
5.02.02-1.02.99	Otros servicios básicos	21,915.89	0.00	11,125,236.76	11,147,152.65
5.02.02-1.06.01	Seguros	1,175,591.89	-500,000.00	0.00	675,591.89
5.02.02-2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,963,566.45	0.00	2,000,000.00	3,963,566.45
5.02.02-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150,000.00	-150,000.00	0.00	0.00
5.02.02-2.04.02	Repuestos y accesorios	6,876,850.57	-2,000,000.00	0.00	4,876,850.57
5.02.02-2.99.04	Textiles y Vestuarios	60,000.00	-60,000.00	0.00	0.00
5.02.02-2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	452,354.75	-202,354.75	0.00	250,000.00
5.02.02-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000.00	-105,000.00	0.00	45,000.00
5.02.02-2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	51,400.00	0.00	14,000.00	65,400.00
5.02.02-3.02.06.1	Intereses Préstamo (BNCR)	1,811,253.74	-800,000.00	0.00	1,011,253.74
5.02.02-3.02.03.1	Amortización préstamo (BNCR)	945,686.78	0.00	800,000.00	1,745,686.78
	TOTAL RECOLECCION DE BASURA	13,882,052.12	-4,040,786.80	18,500,236.76	28,341,502.08
5.02.25-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,620,349.72	-3,620,349.72	0.00	0.00
5.02.25-0.03.01	Retribución por años servidos	394,304.19	-394,304.19	0.00	0.00
5.02.25-0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	356,648.51	-356,648.51	0.00	0.00
5.02.25-0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	38,204.93	-38,204.93	0.00	0.00
5.02.25-0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	224,389.05	-224,389.05	0.00	0.00
5.02.25-0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	124,606.09	-124,606.09	0.00	0.00
5.02.25-0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	94,238.36	-94,238.36	0.00	0.00
5.02.25-1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00
5.02.25-1.02.02	Servicio de energía eléctrica	91,650.00	-45,000.00	0.00	46,650.00
5.02.25-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,129,018.00	-1,129,018.00	0.00	0.00
	TOTAL PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	6,073,408.85	-6,026,758.85	45,000.00	91,650.00
5.02.09-1.04.06	Servicios Generales	55,300.00	-55,300.00	0.00	0.00
5.02.09-2.02.03	Alimentos y bebidas	47,162.00	-47,162.00	0.00	0.00
	TOTAL EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	102,462.00	-102,462.00	0.00	0.00
5.02.10-2.02.03	Alimentos y bebidas	3,865,055.69	-3,000,000.00	0.00	865,055.69
5.02.31-1.07.02	Actividades protocolarias y sociales (Salud Animal)	0.00	0.00	400,998.45	400,998.45
5.02.31-2.99.04	Textiles y vestuarios (Salud Animal)	400,998.45	-400,998.45	0.00	0.00
5.02.31-2.99.04	Textiles y vestuarios (Uniformes Futbol)	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

5.02.31-2.99.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	714,740.13	0.00	1,300,000.00	2,014,740.13
5.02.31-5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,119,732.08	0.00	1,200,000.00	2,319,732.08
	TOTAL APORTES EN ESPECIES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNALES	6,100,526.35	-3,400,998.45	3,400,998.45	6,100,526.35

1

2 **PROGRAMA III- INVERSIONES**

3 Las partidas modificadas del Programa III-Inversiones, corresponde a:

4

5 **PLAN REGULADOR DE TALAMANCA**

6 Se realiza modificación entre cuentas del mismo programa para dar
7 cumplimiento a las gestiones propias necesarias para el desarrollo del proyecto.

8

COD.PRES	CUENTAS	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.03.05.01-1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	6,000,000.00
5.03.05.01-1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	6,000,000.00
5.03.05.01-2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	8,000,000.00	-3,000,000.00	0.00	5,000,000.00
5.03.05.01-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,000,000.00		2,000,000.00	5,000,000.00
5.03.05.01-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500,000.00	0.00	5,000,000.00	5,500,000.00
5.03.05.01-5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	9,500,000.00	-5,000,000.00	0.00	4,500,000.00
	TOTAL ELABORACIÓN DE PLAN REGULADOR	32,000,000.00	-10,000,000.00	10,000,000.00	32,000,000.00

9

10 **DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS**

11 En este proyecto se incluye lo necesario para dar continuidad a las operaciones
12 del departamento de Catastro incorporando recursos en servicios especiales y
13 tiempo extraordinario que permitan continuar con la gestión de cobro en el último
14 trimestre del periodo.

15

COD.PRES	CUENTAS	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.03.06.01-0.01.03	Servicio Especiales	6,403,176.21	0.00	3,890,822.50	10,293,998.71
5.03.06.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	1,871,167.49	0.00	1,500,000.00	3,371,167.49
5.03.02.16-0.03.03	Decimotercer mes	10,119,689.43	0.00	74,235.21	10,193,924.64
5.03.02.16-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,799,036.04	0.00	188,186.25	1,987,222.29
5.03.02.16-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
5.03.06.01-1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	-400,000.00	0.00	600,000.00
5.03.06.01-1.04.03	Servicios Ingeniería	3,021,700.00	-3,021,700.00	0.00	0.00
5.03.06.01-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,319,333.01	-600,000.00	0.00	719,333.01
5.03.06.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	57,266.67	-57,266.67	0.00	0.00
	TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	25,591,368.85	-4,078,966.67	6,053,243.96	27,565,646.14

16

17 **FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO**

18 Se incluye lo requerido en la partida Servicios especiales para culminar los
19 servicios al 31 de diciembre.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.03.06.02-0.03.03	Servicios especiales	3,988,366.87	0.00	1,350,000.00	5,338,366.87
5.03.06.02-0.03.03	Decimotercer mes	810,142.70	0.00	350,000.00	1,160,142.70
5.03.06.02-0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	596,785.35	0.00	356,648.51	953,433.86
5.03.06.02-0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	0.00	0.00	224,389.05	224,389.05
5.03.06.02-0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	212,559.53	0.00	124,606.09	337,165.62
5.03.06.02-0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	106,279.75	0.00	94,238.36	200,518.11
5.03.06.02-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00
5.03.06.02-1.08.05	Mantenimiento de edificios y locales	2,937,573.12	-2,937,573.12	0.00	0.00
5.03.06.02-1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00
	TOTAL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO	9,191,707.32	-3,477,573.12	2,499,882.01	8,214,016.21

1

2 **UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL**

3 Los recursos modificados en este apartado corresponden a los aprobados
4 mediante Junta Vial, para reforzar recursos en Tiempo Extraordinario y garantizar
5 el cumplimiento del mantenimiento vial programado al 31 de diciembre 2023.

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.03.02.01-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	37,860,579.74	-7,000,000.00	0.00	30,860,579.74
5.03.02.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	3,487,398.58	0.00	15,871,875.00	19,359,273.58
5.03.02.01-0.03.01	Retribución por años servidos	13,244,225.67	-5,000,000.00	0.00	8,244,225.67
5.03.02.01-0.03.03	Decimotercer mes	52,091,221.22	0.00	23,000,000.00	75,091,221.22
5.03.02.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	21,882,091.43	-2,000,000.00	0.00	19,882,091.43
5.03.02.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,288,233.13	0.00	0.00	1,288,233.13
5.03.02.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	12,104,876.49	-2,371,875.00	0.00	9,733,001.49
5.03.02.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	5,696,961.02	0.00	0.00	5,696,961.02
5.03.02.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	5,697,143.11	0.00	0.00	5,697,143.11
5.03.02.01-1.03.01	Información	10,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	8,000,000.00
5.03.02.01-1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	9,740,000.00	-9,500,000.00	0.00	240,000.00
5.03.01.01-1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2,500,000.00	-2,500,000.00	0.00	0.00
5.03.02.01-2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,307,814.75	-3,000,000.00	0.00	2,307,814.75
5.03.02.01-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,433,824.73	-2,500,000.00	0.00	933,824.73
5.03.02.01-2.99.04	Textiles y vestuarios	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00
5.03.02.01-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00
	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	187,334,369.87	-38,871,875.00	38,871,875.00	187,334,369.87

6



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

MODIFICACION 13-2023

COD.PRES	CUENTAS	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.01.01-0.02.05	Dietas	5,420,091.01	-600,000.00	0.00	4,820,091.01
5.01.01-1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3,000,000.00	-2,400,000.00	0.00	600,000.00
5.01.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	767,150.15	-167,150.15	0.00	600,000.00
5.01.01-1.06.01	Seguros	8,532,860.30	-5,500,000.00	0.00	3,032,860.30
5.01.01-1.07.01	Actividades de capacitación	106,877.00	-106,877.00	0.00	0.00
5.01.01-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	-200,000.00	0.00	800,000.00
5.01.01-2.02.03	Alimentos y bebidas	493,304.14	0.00	900,000.00	1,393,304.14
5.01.01-2.04.02	Repuestos y accesorios	561,836.91	0.00	202,211.86	764,048.77
	TOTAL DE ADMINISTRACION	19,882,119.51	-8,974,027.15	1,102,211.86	12,010,304.22
5.01.02-1.06.01	Seguros	2,196,309.91	-2,000,000.00	0.00	196,309.91
	TOTAL DE AUDITORIA	2,196,309.91	-2,000,000.00	0.00	196,309.91
5.01.03-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	67,273.00	0.00	500,000.00	567,273.00
	TOTAL INVERSIONES PROPIAS	67,273.00	0.00	500,000.00	567,273.00
	TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL	22,145,702.42	-10,974,027.15	1,602,211.86	12,773,887.13
5.02.02-0.01.05	Suplencias	223,432.05	-223,432.05	0.00	0.00
5.02.02-0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	4,561,000.00	4,561,000.00
5.02.02-1.02.99	Otros servicios básicos	21,915.89	0.00	11,125,236.76	11,147,152.65
5.02.02-1.06.01	Seguros	1,175,591.89	-500,000.00	0.00	675,591.89
5.02.02-2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,963,566.45	0.00	2,000,000.00	3,963,566.45
5.02.02-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150,000.00	-150,000.00	0.00	0.00
5.02.02-2.04.02	Repuestos y accesorios	6,876,850.57	-2,000,000.00	0.00	4,876,850.57
5.02.02-2.99.04	Textiles y Vestuarios	60,000.00	-60,000.00	0.00	0.00
5.02.02-2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	452,354.75	-202,354.75	0.00	250,000.00
5.02.02-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150,000.00	-105,000.00	0.00	45,000.00
5.02.02-2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	51,400.00	0.00	14,000.00	65,400.00
5.02.02-3.02.06.1	Intereses Préstamo (BNCR)	1,811,253.74	-800,000.00	0.00	1,011,253.74
5.02.02-3.02.03.1	Amortización préstamo (BNCR)	945,686.78	0.00	800,000.00	1,745,686.78
	TOTAL RECOLECCION DE BASURA	13,882,052.12	-4,040,786.80	18,500,236.76	28,341,502.08
5.02.25-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,620,349.72	-3,620,349.72	0.00	0.00
5.02.25-0.03.01	Retribución por años servidos	394,304.19	-394,304.19	0.00	0.00
5.02.25-0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	356,648.51	-356,648.51	0.00	0.00
5.02.25-0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	38,204.93	-38,204.93	0.00	0.00
5.02.25-0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	224,389.05	-224,389.05	0.00	0.00
5.02.25-0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	124,606.09	-124,606.09	0.00	0.00
5.02.25-0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	94,238.36	-94,238.36	0.00	0.00
5.02.25-1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00
5.02.25-1.02.02	Servicio de energía eléctrica	91,650.00	-45,000.00	0.00	46,650.00
5.02.25-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,129,018.00	-1,129,018.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

	TOTAL PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	6,073,408.85	-6,026,758.85	45,000.00	91,650.00
5.02.09-1.04.06	Servicios Generales	55,300.00	-55,300.00	0.00	0.00
5.02.09-2.02.03	Alimentos y bebidas	47,162.00	-47,162.00	0.00	0.00
	TOTAL EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	102,462.00	-102,462.00	0.00	0.00
5.02.10-2.02.03	Alimentos y bebidas	3,865,055.69	-3,000,000.00	0.00	865,055.69
5.02.31-1.07.02	Actividades protocolarias y sociales (Salud Animal)	0.00	0.00	400,998.45	400,998.45
5.02.31-2.99.04	Textiles y vestuarios (Salud Animal)	400,998.45	-400,998.45	0.00	0.00
5.02.31-2.99.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	714,740.13	0.00	1,300,000.00	2,014,740.13
5.02.31-5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,119,732.08	0.00	1,700,000.00	2,819,732.08
	TOTAL APORTES EN ESPECIES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNALES	6,100,526.35	-3,400,998.45	3,400,998.45	6,100,526.35
	TOTAL PROG SERVICIOS COMUNALES	26,158,449.32	-13,571,006.10	21,946,235.21	34,533,678.43
5.03.05.01-1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	6,000,000.00
5.03.05.01-1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	6,000,000.00
5.03.05.01-2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	8,000,000.00	-3,000,000.00	0.00	5,000,000.00
5.03.05.01-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,000,000.00		2,000,000.00	5,000,000.00
5.03.05.01-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500,000.00	0.00	5,000,000.00	5,500,000.00
5.03.05.01-5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	9,500,000.00	-5,000,000.00	0.00	4,500,000.00
	TOTAL ELABORACIÓN DE PLAN REGULADOR	32,000,000.00	-10,000,000.00	10,000,000.00	32,000,000.00
5.03.06.02-0.03.03	Servicios especiales	3,988,366.87	0.00	1,350,000.00	5,338,366.87
5.03.06.02-0.03.03	Decimotercer mes	810,142.70	0.00	350,000.00	1,160,142.70
5.03.06.02-0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	596,785.35	0.00	356,648.51	953,433.86
5.03.06.02-0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	0.00	0.00	224,389.05	224,389.05
5.03.06.02-0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	212,559.53	0.00	124,606.09	337,165.62
5.03.06.02-0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	106,279.75	0.00	94,238.36	200,518.11
5.03.06.02-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00
5.03.06.02-1.08.05	Mantenimiento de edificios y locales	2,937,573.12	-2,937,573.12	0.00	0.00
5.03.06.02-1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00
	TOTAL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO	9,191,707.32	-3,477,573.12	2,499,882.01	8,214,016.21
5.03.06.01-0.01.03	Servicio Especiales	6,403,176.21	0.00	3,890,822.50	10,293,998.71
5.03.06.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	1,871,167.49	0.00	1,500,000.00	3,371,167.49
5.03.02.16-0.03.03	Decimotercer mes	10,119,689.43	0.00	74,235.21	10,193,924.64
5.03.02.16-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,799,036.04	0.00	188,186.25	1,987,222.29
5.03.02.16-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
5.03.06.01-1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	-400,000.00	0.00	600,000.00
5.03.06.01-1.04.03	Servicios Ingeniería	3,021,700.00	-3,021,700.00	0.00	0.00
5.03.06.01-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,319,333.01	-600,000.00	0.00	719,333.01
5.03.06.01-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	57,266.67	-57,266.67	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

	TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	25,591,368.85	-4,078,966.67	6,053,243.96	27,565,646.14
5.03.02.01-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	37,860,579.74	-7,000,000.00	0.00	30,860,579.74
5.03.02.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	3,487,398.58	0.00	15,871,875.00	19,359,273.58
5.03.02.01-0.03.01	Retribución por años servidos	13,244,225.67	-5,000,000.00	0.00	8,244,225.67
5.03.02.01-0.03.03	Decimotercer mes	52,091,221.22	0.00	23,000,000.00	75,091,221.22
5.03.02.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	21,882,091.43	-2,000,000.00	0.00	19,882,091.43
5.03.02.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,288,233.13	0.00	0.00	1,288,233.13
5.03.02.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	12,104,876.49	-2,371,875.00	0.00	9,733,001.49
5.03.02.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	5,696,961.02	0.00	0.00	5,696,961.02
5.03.02.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	5,697,143.11	0.00	0.00	5,697,143.11
5.03.02.01-1.03.01	Información	10,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	8,000,000.00
5.03.02.01-1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	9,740,000.00	-9,500,000.00	0.00	240,000.00
5.03.01.01-1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2,500,000.00	-2,500,000.00	0.00	0.00
5.03.02.01-2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,307,814.75	-3,000,000.00	0.00	2,307,814.75
5.03.02.01-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,433,824.73	-2,500,000.00	0.00	933,824.73
5.03.02.01-2.99.04	Textiles y vestuarios	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00
5.03.02.01-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00
	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	187,334,369.87	-38,871,875.00	38,871,875.00	187,334,369.87
	TOTAL RECURSOS LEY 8114	187,334,369.87	-38,871,875.00	38,871,875.00	187,334,369.87
	TOTAL PROG INVERSIONES	254,117,446.04	-56,428,414.79	57,425,000.97	255,114,032.22
	TOTAL RECURSOS	302,421,597.78	-80,973,448.04	80,973,448.04	302,421,597.78

- 1 **VIII-2** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
- 2 secundada por el regidor propietario, Jorge Molina Polanco, **Asunto:** Autorización
- 3 al señor Alcalde Municipal para suscribir “Convenio Marco de Cooperación para
- 4 el Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva”, con el Instituto de Desarrollo
- 5 Rural (INDER).
- 6 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, en discusión la moción,
- 7 someto a votación la moción, son más recursos que vienen para el cantón, sería
- 8 un acuerdo aprobado con los cinco votos, en firme.
- 9 **Acuerdo No.9** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
- 10 Municipal, secundada por el regidor propietario, Jorge Molina Polanco, que dice:
- 11 **Asunto:** Autorización al señor Alcalde Municipal para suscribir “Convenio Marco
- 12 de Cooperación para el Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva”, con el
- 13 Instituto de Desarrollo Rural (INDER).



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 El Instituto Costarricense del Deporte definió el día 23 de octubre de los corrientes
2 que la Provincia de Limón sería la sede de los Juegos Nacionales a celebrarse en
3 el año 2025, en virtud de lo anterior dentro de las potestades y facultades
4 institucionales el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de
5 Talamanca, han acordado suscribir el “Convenio Marco de Cooperación para el
6 Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva” el cual tendrá como **Objeto del**
7 **Convenio:** El objetivo general del convenio es el mejoramiento de la
8 infraestructura deportiva en el Cantón de Talamanca mediante la realización de
9 obras específicas, con el fin de reparar la infraestructura deportiva que así lo
10 necesite, modernizar la infraestructura deportiva existente cuando se requiera,
11 ampliar o mejorar instalaciones deportivas existentes cuando así se requiera y
12 construir nueva infraestructura deportiva cuando sea necesario, en virtud de la
13 celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025. **Por encontrarse**
14 **ajustado al marco legal, se aprueba por parte del Concejo Municipal del**
15 **Cantón de Talamanca, se autoriza al Alcalde Municipal Licenciado Rugeli**
16 **Morales Rodríguez para que suscriba el convenio antes referido y apruebe**
17 **la totalidad de las cláusulas y condiciones del mismo. SOMETIDA A**
18 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE**
19 **TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
20 **UNANIMIDAD.**

21 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE**
22 **DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA LA**
23 **“Elaboración de Infraestructura Deportiva en el Cantón”**
24

25 Entre nosotros, **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, cédula jurídica número
26 cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres – once;
27 representado en este acto por **OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO**,
28 mayor, soltero, Licenciado en Derecho y Master en Alta Gerencia, cédula de
29 identidad número uno – ochocientos veinticinco – setecientos nueve, vecino de
30 San José, Tibás, en su calidad de Presidente Ejecutivo con facultades de
31 Apoderado Generalísimo sin límite de suma, según acuerdo del Consejo de
32 Gobierno, tomado mediante artículo 5 de la Sesión Ordinaria número treinta y
33 nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el día primero de febrero de dos mil
34 veintitrés, con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, que
35 determina el artículo 1253 del Código Civil y el artículo 25 de la Ley 9036,
36 publicada el 29 de mayo del 2012, personería que consta en la Sección de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 Personas del Registro Nacional, al Tomo: Dos mil dieciocho, Asiento: Trescientos
2 ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, Consecutivo: Uno, Secuencia:
3 Dos, en adelante denominado “**Inder**”, poder inscrito en la Sección de Personas
4 Jurídicas del Registro Público, bajo las citas: dos mil veintidós-trescientos treinta
5 y ocho mil ciento veintinueve-uno-dos; y **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**,
6 cédula jurídica: 3-014-042127, representada por el Alcalde Municipal, el señor
7 **RUGELI MORALES RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado dos veces, Licenciado
8 en Educación, portador de la cédula de identidad número: 07-078-0736, vecino de
9 Limón, Talamanca, Bribri, de conformidad con lo que establece la resolución
10 N°1319 – E 11 – 2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, San José, a las 10:10
11 horas del 24 de febrero de 2020, que corresponde a la declaratoria de elección de
12 alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia
13 de Limón, para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2020 y el 30 de
14 abril de 2024, Publicada en el diario oficial, La Gaceta N° 44, del jueves 05 de
15 marzo del año 2020, hemos acordado suscribir el presente CONVENIO
16 ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN para la “Elaboración de Infraestructura
17 Deportiva en el Cantón”, con fundamento en lo siguiente:

18 **CONSIDERANDO**

19 **PRIMERO:** Conforme con el artículo 3 de la Ley de “Transformación del Instituto
20 de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)” N°9036 el
21 desarrollo rural implica un desarrollo integral del ser humano y desde este punto
22 de vista es que se analizan los objetivos planteados al Inder, específicamente, los
23 incisos h) e i) de la relacionada norma indican:

24 *“h) **Desarrollo humano:** la finalidad del desarrollo territorial rural es
25 contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que
26 permitan el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de los
27 habitantes.*

28 *i) **Desarrollo rural territorial:** proceso de cambio integral en materia
29 económica, social, cultural e institucional, impulsado en un territorio rural,
30 con la participación concertada y organizada de todos los actores sociales
31 existentes en dicho territorio, orientado a la búsqueda de la competitividad,
32 la equidad, el bienestar y la cohesión e identidad social de sus pobladores.”*

33 Dentro de este desarrollo humano se contempla el aspecto deportivo como uno
34 de los pilares más importantes de la correcta e integral formación de los habitantes
35 de un territorio.

36 **SEGUNDO:** Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley 9036, decreto Ejecutivo
37 N°43102-MAG, establece los posibles tipos de proyectos que el Inder puede
38 realizar e indica en su inciso b):

39 *“Artículo 36°- Tipos de proyectos*

40 *La institución apoyará el desarrollo de proyectos de diversa naturaleza
41 vinculados con procesos productivos o sociales en función de acelerar el
42 desarrollo de los territorios rurales. Los tipos generales de proyectos son,*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 *sin perjuicio de que el Instituto establezca sus propias subcategorías, los*
2 *siguientes:*

3 (...)

4 *b) Proyectos sociales o comunales son aquellos cuyo objetivo está*
5 *orientado a resolver requerimientos o necesidades de la población en los*
6 *territorios rurales (ambientales, acueductos, centros de salud,*
7 *electrificación, escuelas, salones comunales, capacitación, asesoría,*
8 *promoción, artísticos, centros de atención población vulnerable, culturales*
9 *y **deportivos**) y que no pretenden generar lucro o ganancias económicas;*
10 *pero debe asegurar la sostenibilidad del proyecto, ya sea, a través de la*
11 *generación de ingresos propios o de cualquier medio de aportes estatales*
12 *o privados que lo permitan. (...)" (Resaltado no es del original)*

13 Por lo que, normativamente está establecido expresamente la posibilidad que
14 tiene el Instituto de promover proyectos de tipo deportivo en los territorios rurales.
15 **TERCERO:** El Reglamento de Transferencias aprobado por la Junta Directiva del
16 Inder, establece en su artículo 14 indica lo siguiente:

17 *"Artículo 14.-Sobre la aplicación de la figura de Cooperación o Donación.*
18 *Se utilizará la figura de cooperación en los siguientes casos:*

19 *1) Cuando se trate del desarrollo de proyectos con entes públicos para el*
20 *impulso de actividades sociales, comunales o económicas en territorios*
21 *y grupos poblacionales de interés institucional. (...)"*

22 Por lo que, es posible utilizar la figura de la cooperación interinstitucional para
23 promover la realización de proyectos deportivos.

24 **CUARTO:** Que el artículo 5, incisos a) y b), de la Ley 9036 establecen que dentro
25 de los objetivos generales del Desarrollo Rural se encuentran los siguientes:

26 **"ARTÍCULO 5.- OBJETIVOS DEL DESARROLLO RURAL**

27 *El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los*
28 *entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas*
29 *en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos, según los*
30 *siguientes objetivos:*

31 *a) Promover y fomentar el bienestar económico y social en los territorios*
32 *rurales, mediante el apoyo económico a la diversificación y la generación*
33 *de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos.*

34 *b) Colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por*
35 *medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una*
36 *acción integral que impulse su transformación y la reactivación productiva*
37 *y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un*
38 *enfoque de desarrollo rural sostenible."*

39 **QUINTO:** Que la Ley N°9036, en su artículo 4, inciso g) indica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 *“Multisectorialidad: el Inder promoverá el desarrollo rural por medio de la*
2 *coordinación de los distintos sectores de la Administración Pública, las*
3 *organizaciones privadas y otros de la sociedad, mediante la planificación*
4 *territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones*
5 *participantes, en los ámbitos local, regional y nacional.”*

6 A su vez, el artículo 15 inciso j) de la Ley 9036 establece que una de las funciones
7 del Inder es: *“Gestionar y utilizar la cooperación y el asesoramiento de organismos*
8 *nacionales e internacionales vinculados al sector de su competencia”*.

9 El artículo 16 inciso j) de la Ley 9036 establece como una potestad del Inder el
10 *“Gestionar, coordinar e impulsar el desarrollo de los territorios rurales del país, en*
11 *forma directa, con sus propios recursos, mediante la coordinación con otras*
12 *instituciones, el de los asentamientos y de los territorios rurales (...).”*

13 Por último, el artículo 75 inciso f) de la Ley 9036 indica que uno de los servicios
14 que debe prestar el Inder, a través del Fondo de Desarrollo Rural, para *“Establecer*
15 *los mecanismos de coordinación para la participación interinstitucional en la*
16 *elaboración, ejecución y evaluación de las acciones estratégicas para el desarrollo*
17 *rural”*.

18 Queda definido así, la obligación del Inder de generar alianzas estratégicas con
19 otras instituciones u órganos estatales para la satisfacción de los fines públicos
20 que le han sido encomendados, en este caso, el desarrollo humano integral de los
21 habitantes de los territorios rurales.

22 **SEXTO:** El artículo 5) inciso b) de la Ley 9036 establece que uno de los objetivos
23 del desarrollo rural es *“colaborar para corregir las “disparidades del desarrollo*
24 *territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante*
25 *una acción integral que impulse su transformación (...).”*

26 De la misma forma, el artículo 7 de la Ley 9036 establece que *“Las acciones de*
27 *desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones*
28 *con mayor rezago social y económico (...).”*

29 **SÉTIMO:** Que el Inder y la Municipalidad desean colaborar para lograr mejorar la
30 infraestructura deportiva en el Cantón de Talamanca, como un medio de generar
31 medidas que colaboren en el desarrollo humano de sus habitantes y que coadyuve
32 en la lucha contra el crimen y la pobreza.

33 **OCTAVO:** Que el Instituto Costarricense del Deporte definió el día 23 de octubre
34 de los corrientes que la Provincia de Limón sería la sede de los Juegos Nacionales
35 a celebrarse en el año 2025.

36 **NOVENO:** Que la Junta Directiva del Inder acordó en sesión xxx del xxx...

37 **POR TANTO**

38 En razón de lo expuesto y en aras de favorecer el desarrollo rural, el Inder y la
39 Municipalidad de Talamanca han llegado al acuerdo de realizar en conjunto, una
40 serie de acciones y obras que mejoren la infraestructura deportiva del Cantón de
41 Talamanca, para lo que se suscribe el presente *“Convenio Marco de Cooperación*
42 *para el Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva”*, en virtud de la celebración
43 de los Juegos Deportivos Nacionales 2025, que se regirá por la normativa vigente
44 y las siguientes cláusulas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 **PRIMERA. Objeto del Convenio:** El objetivo general del convenio es el
2 mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Cantón de Talamanca
3 mediante la realización de obras específicas, con el fin de reparar la
4 infraestructura deportiva que así lo necesite, modernizar la infraestructura
5 deportiva existente cuando se requiera, ampliar o mejorar instalaciones deportivas
6 existentes cuando así se requiera y construir nueva infraestructura deportiva
7 cuando sea necesario, en virtud de la celebración de los Juegos Deportivos
8 Nacionales 2025.

9 **SEGUNDA. Determinación de Necesidades:** La Municipalidad será la
10 encargada de establecer las necesidades específicas que tiene en materia de
11 infraestructura deportiva, según lo que se establece en el objeto del presente
12 convenio.

13 **TERCERA. Proyectos específicos:** La Municipalidad, una vez determinada las
14 necesidades, presentará al Inder los proyectos específicos, conforme a la
15 normativa institucional, con el fin de ser analizada la posibilidad de cooperación
16 del Instituto en la ejecución de cada proyecto, lo cual se materializará en la
17 suscripción de un convenio específico.

18 **CUARTA. Costo del Proyecto:** El costo definido del proyecto puede ser aportado
19 por el Inder o en conjunto con la Municipalidad según las condiciones del caso en
20 específico. El Instituto se compromete a transferir a la Municipalidad los fondos en
21 los plazos acordados en cada convenio específico.

22 **QUINTA. Obligaciones de la Municipalidad:** en cada convenio específico que
23 se suscriba, debe contener al menos las siguientes obligaciones para la
24 municipalidad

- 25 1. Se encargará de realizar los procesos licitatorios conforme a la normativa
26 existente, así como, la confección de carteles, análisis de ofertas y en
27 general, de todas las etapas del proceso de contratación pública.
- 28 2. Elaborar o contratar la elaboración de todos los documentos técnicos
29 necesarios para la ejecución de las obras y la formalización de cada
30 convenio específico, tales como, diseños, anteproyectos, presupuestos y
31 en general todo lo que sea necesario conforme a la normativa del Inder.
- 32 3. Tramitar todos los procesos de contratación en cada una de sus etapas.
- 33 4. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos
34 (recursos económicos), transferidos por el Inder, para la ejecución de los
35 compromisos adquiridos. Esta cuenta será independiente de las demás
36 cuentas que administre la Municipalidad, incluyendo, cuentas de otros
37 proyectos de colaboración con el mismo Inder. Así mismo llevar registros
38 contables de su empleo independientemente de la contabilidad general del
39 ente o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente
40 identificado para las auditorias correspondientes. Los intereses de estos
41 recursos, que se generen en dicha cuenta corriente serán independientes
42 y no forman parte de este fondo, por lo que no podrán ser incluidos dentro



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

- 1 de su presupuesto por parte de la Municipalidad y no pueden ser utilizados
2 sin autorización expresa del Inder.
- 3 5. A no utilizar los recursos otorgados y transferidos por parte de este Instituto,
4 en obras u otras inversiones, gastos, etc., que no estén directamente
5 relacionados con el objeto del convenio, aunque se trate de otros fines
6 públicos.
- 7 6. Las obras deben ser realizadas en apego absoluto a la normativa que
8 regula la materia, incluyendo, pero no limitado a manuales, lineamientos,
9 reglamentos y leyes que sean aplicables al objeto del convenio.
- 10 7. Gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos
11 necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del
12 objeto del convenio.
- 13 8. Cumplir con el cronograma de ejecución de actividades.
- 14 9. Presentar al Inder un cronograma actualizado de ejecución de las
15 actividades, en un plazo de 10 días hábiles una vez, girados los recursos,
16 de igual forma debe actualizar el respectivo cronograma de actividades, en
17 el momento que el Inder lo requiera durante su ejecución.
- 18 10. Presentar mensualmente a la Oficina de Desarrollo Territorial [nombre de
19 la oficina] del Inder, la conciliación bancaria de la cuenta corriente en que
20 se depositó los recursos financieros objeto de cada Convenio Específico,
21 así como informes del avance físico de cada una de las actividades
22 contenidas en el cronograma actualizado, o bien cuando el fiscalizador
23 técnico del Inder lo requiera. Para tales efectos se aplican los instrumentos
24 diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento del Procedimiento para
25 Realizar Transferencias Monetarias.
- 26 11. Fiscalizar la ejecución del contrato y las actividades del contratista
27 seleccionado, realizando todas las advertencias al mismo que conlleven la
28 correcta ejecución de la obra, y deberá informar al Inder de toda
29 observación, advertencia, solicitud o sanción realizada al contratista en
30 cada proyecto específico.
- 31 12. Una vez finalizado y cumplido el objeto de cada convenio específico y, por
32 ende, terminada la ejecución de actividades conforme al cronograma
33 propuesto o actualizado, deberá presentar al Inder, en un plazo no mayor
34 a treinta días hábiles después de finalizado el proyecto, lo siguiente:
- 35 a. Un informe técnico de conclusión del trabajo objeto del convenio, en
36 el cual indicará explícitamente, si las actividades se ejecutaron
37 conforme los compromisos adquiridos en el Convenio o bien
38 presentar algún problema o variación en la ejecución.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

- 1 b. Un informe de liquidación banco del presupuesto del proyecto, el
2 cual, debe contar con la aprobación por parte del órgano de mayor
3 jerarquía.
4 c. Copia del acta de recepción final de las obras objeto del convenio.
- 5 13. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos
6 ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el Inder.
7 Deberá reembolsar al Inder las sumas que no hayan sido utilizadas para la
8 ejecución del objeto pactado; así como los intereses que hayan generado
9 los montos depositados en la cuenta, debiendo realizar el depósito de las
10 mismas a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural, del Banco Nacional de
11 Costa Rica que se indica N° cien- cero uno- cero cero cero-cero diecinueve
12 mil setecientos treinta y cinco- cero, el cual deberá contener la liquidación
13 presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente N° cien- cero
14 uno-cero cuatro ocho- cero cero tres siete cuatro cinco- nueve del Banco
15 Nacional de Costa Rica, así como el recibo de depósito al Inder, por
16 concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta N° cien-
17 cero uno-cero cuatro ocho- cero cero tres siete cuatro cinco- nueve del
18 Banco Nacional de Costa Rica.
- 19 14. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del Inder, de su
20 Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, a sus
21 sistemas de información contable, financieros y presupuestarios con fines
22 de fiscalización, evaluación y control del proyecto que se financia con
23 recursos que son otorgados por el Inder, con la finalidad de verificar el
24 adecuado uso de los mismos. Así mismo, cuando se requiera por parte de
25 estas autoridades información ya sea de manera verbal o por escrito, se
26 compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días,
27 después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se
28 requiera de un plazo mayor, para lo cual el Inder, fijara el mismo de manera
29 prudencial.
- 30 15. Abstenerse de beneficiar directa o indirectamente con los recursos
31 económicos otorgados por el Inder, a sus miembros, debiendo entenderse
32 que éstos son única y exclusivamente para cumplir con el objeto del objeto
33 de cada convenio y las actividades detalladas en el mismo.
- 34 16. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la
35 República, se compromete a velar por el cumplimiento de las cláusulas
36 contenidas en los convenios, según cada transferencia de recursos que se
37 incluya en cada presupuesto, así como por el establecimiento y verificación
38 de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos.
- 39 17. También le corresponde a la Municipalidad, conforme con las disposiciones
40 de la Contraloría General de la República, la individualización de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 aprobación presupuestaria a cada caso concreto, siendo una
2 responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad en tanto
3 es a esta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la
4 obligación de verificar que la decisión a ejecutar el contenido económico
5 aprobado se ajusta al ordenamiento Jurídico.

6 **SEXTA: Obligaciones del Inder:** en cada convenio específico que se suscriba,
7 debe contener al menos las siguientes obligaciones para el INDER:

- 8 1. Presupuestar y transferir la partida económica definida en cada
9 convenio específico en los plazos establecidos para cada obra.
- 10 2. Por medio de la jefatura de la oficina correspondiente, realizara el
11 seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de los
12 recursos, actividades, y demás disposiciones establecidas en cada
13 convenio sobre los fondos otorgados; según el objeto del convenio y
14 conforme a los lineamientos normativos aplicables, y de ser necesario
15 con la colaboración de funcionarios especializados de otras
16 instituciones involucradas en el proceso.

17 **SÉTIMA Variaciones en los costos:** En el suceso de que el presupuesto
18 aprobado en un convenio específico no sea suficiente para ejecutar la totalidad de
19 la obra debido a variaciones en los precios de los materiales o mano de obra, o
20 por modificaciones a los diseños no aprobadas previamente por el Inder, o por
21 una errónea presupuestación inicial, los fondos deberán ser aportados por la
22 Municipalidad que tendrá la obligación de terminar la obra.

23 **OCTAVA. Sanciones por incumplimiento:** Si una obra contemplada en un
24 convenio específico no puede ser ejecutada a satisfacción y terminada en su
25 totalidad por causas imputables a la Municipalidad, está, deberá devolver al Inder
26 en un plazo no mayor a 3 meses la totalidad de los recursos aportados por el
27 Instituto para esa obra.

28 **NOVENA Administradores del Convenio:** Las partes, designan como
29 fiscalizadores del presente convenio a:

- 30 • Por parte del INDER. Al funcionario que desempeñe el puesto de XXX o
31 quién ocupe su cargo.
- 32 • Por parte de la Municipalidad:

33 **DECIMA. Vigencia:** La vigencia de este convenio será de tres años a partir de la
34 firma del mismo pudiendo ser prorrogado por acuerdo entre las partes, mediante
35 una adenda.

36 **DECIMAPRIMERA. Terminación del convenio:** Este convenio terminará por las
37 siguientes causas:

- 38 a) Fenecimiento del plazo;
- 39 b) Por resolución por incumplimiento de las partes a las obligaciones
40 adquiridas;
- 41 c) Por casusas de fuerza mayor o caso fortuito.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 d) Por rescisión por razones de interés público, oportunidad o conveniencia

2

3 **DECIMASEGUNDA. Modificaciones al convenio:** En caso de que las partes
4 determinen algún vacío o insuficiencia que consideren necesario contemplar, se
5 podrá subsanar el mismo mediante la suscripción de una adenda; siempre y
6 cuando no sea en detrimento de los derechos de las partes.

7 **DECIMATERCERA. Valor del convenio:** En virtud de la naturaleza del objeto del
8 presente convenio el mismo es de cuantía inestimable.

9 **DECIMACUARTA. Normas supletorias:** En lo no expresamente regulado, se
10 aplicará en forma supletoria lo dispuesto por la Ley General de la Administración
11 Pública, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, La Ley General
12 de Control Interno y las demás normas aplicables y vigentes en el ordenamiento
13 jurídico administrativo y el Código Civil.

14 **DECIMAQUINTA. Resolución de controversias:** Para la resolución de cualquier
15 controversia que surja de la ampliación o interpretación del presente convenio
16 específico de colaboración, las partes se someterán primero a resolver los
17 conflictos de manera administrativa por medio de los administradores del contrato
18 y se podrán aplicar los mecanismos de la resolución alterna de conflictos conforme
19 a lo establecido en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la
20 Paz Social RAC N°7727.

21 En primera instancia los administradores del convenio, por solicitud expresa de
22 cualquiera de las partes, intentarán una conciliación privada que será homologada
23 por los representantes legales de cada una de las partes en conflicto. Este
24 proceso de conciliación debe ser finalizado en el plazo de 30 días naturales a
25 partir de la solicitud de alguna de las partes. De no llegarse a un acuerdo
26 conciliatorio se tendrá por fracasada esta instancia.

27 De no lograr resolverse la controversia por medio de la conciliación o mediación,
28 las partes deberán acudir a la vía judicial contenciosa-administrativa.

29 **DECIMOSEXTA.** Para efectos de notificaciones administrativas o judiciales, las
30 partes, establecen las siguientes direcciones convencionales:

31 MUNICIPALIDAD: Su domicilio social en Limón, Talamanca, Bribri, contiguo a la
32 delegación de la Fuerza Pública, oficina de Alcaldía Municipal.

33 **INDER:**

34 **DECIMOOCATAVA. Autorizaciones:** La autorización general para la suscripción
35 del presente convenio de compromiso, fue aprobada según los acuerdos de cada
36 ente que se estipulan a continuación

37 **Municipalidad:** Acuerdo número 09 de la Sesión Ordinaria número 181 celebrada
38 el 08 del mes de noviembre del año 2023 por el Concejo Municipal.

39 **Inder:** Acuerdo número xxxxx de la Sesión Ordinaria número xxxxx celebrada el
40 xxx del mes de xxxxx del año 2023 por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo
41 Rural.

42 Las partes expresamente aceptamos el presente convenio de compromiso y por
43 resultar conforme lo aprobamos y firmamos, a las xx horas del xx del mes de
44 octubre del año 2023.

45

46



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 **y finiquito de la Ejecución de financiamiento elaborado por el Ing. Alexander**
2 **José Piedra Díaz. No. FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 por la suma de**
3 **¢130.653.266.33 SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
4 **APRUEBA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

6 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

7 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra al regidor Jorge Molina
8 Polanco.

9 El regidor Jorge Molina Polanco muchísimas gracias señora Presidenta,
10 compañeros, don Rugeli, personas que nos escuchan, traigo una petitoria o
11 exclamación en tres puntos:

12 1- Es muy importante que convoquemos al AYA para que nos den informe
13 sobre la planta de Tratamiento de Puerto Viejo, necesitamos saber que está
14 pasando y cómo va.

15 2- Necesitamos coordinar con CONAVI el cruce de Hone Creek, que hay
16 muchos accidentes y no nos lo han rotulado, necesitamos que lo rotulen,
17 traerlos y sentarlos.

18 3- Llamar al ministerio de seguridad pública porque realmente necesitamos
19 hacer acercamiento y que nos den un poquito de informe de como va el
20 avance de la obra, yo sé don Rugeli que usted tiene muy buena relación
21 con las tres propuestas y hay que hablarlas y madurarlas, especialmente
22 la de la rotulación de la calle, tengo dos trabajadores y a uno me le pasó
23 una vagoneta por encima, y al otro un carro se lo llevo por el frente, y es
24 muy peligrosa esa esquina donde está el Colono, necesitamos que
25 CONAVI nos ponga un semáforo o nos rotule un poco mejor la calle, porque
26 lamentablemente tenemos que reconocerlo hay muchos que no tienen
27 licencia, no tienen carro al día, ni siquiera han recibido un curso de manejar,
28 entonces la brutalidad, la ignorancia, la mala información es muy atrevida,
29 hay veces creen que en la calle se maneja como salvaje, y no, en la calle



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 181 del 08/11/2023

1 hay reglas, normas, que van guiadas y hay que hacerlo por esa juventud
2 que se nos está matando, muchísimas gracias don Rugeli.

3 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, para los compañeros de la comisión de
4 jurídicos, para ver si nos podemos reunir el viernes 10 de noviembre Dios primero,
5 a partir de las 3:30 p.m.

6 **ARTÍCULO X: Clausura** Al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos
7 la señora Presidenta Municipal, da las gracias a todos por su asistencia y que
8 pasen muy buenas noches, da por finalizada la sesión.

9

10 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

11 Secretaria

Presidenta

12 yog